

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-018-043/2022**

COMPRANET LA-921002997-E19-2022

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE
SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

AGOSTO DE 2022



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO		Lugar
1. FECHA DE PUBLICACIÓN	MARTES 16 AGOSTO DE 2022	Portal Electrónico de compras Gubernamentales CompraNet
2. JUNTA DE ACLARACIONES.	MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS	
3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	MARTES 30 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS	
4. FALLO.	MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS	
5. FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.	
REDUCCIÓN DE PLAZOS	APLICA	

ÍNDICE			
1	DEFINICIONES GENERALES	13	DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES
2	DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	14	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
3	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES	15	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4	ASPECTOS TÉCNICOS	16	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
5	ASPECTOS ECONÓMICOS	17	CONTRATOS
6	ASPECTOS INFORMATIVOS	18	MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7	PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES	19	CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
8	JUNTAS DE ACLARACIONES	20	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
9	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	21	PAGO
10	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22	ASPECTOS VARIOS Y PENAS CONVENCIONALES
11	DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	23	CONTROVERSIAS
12	COMUNICACIÓN DE FALLO		

ANEXOS	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	
ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS	
ANEXO 3: STOCK DE COMODATO DE ROPA HOSPITALARIA NUEVA	
ANEXO 4: FRECUENCIA CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA, NY ENTREGA DE ROPA LIMPIA.	
ANEXO 5: DIRECTORIO DE HOSPITALES, CESSAS Y CENTROS DE SALUD POR JURISDICCIÓN	
ANEXO 6: CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DE LAS TELAS	
ANEXO 7: CONTENIDO DE LOS BULTOS ESTÉRILES	
ANEXO A: PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO A1: CURRÍCULUM	
ANEXO B: PROPUESTA ECONOMICA	
ANEXO C: FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL	
ANEXO D: MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA	
ANEXO D1: MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL	
ANEXO E: ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	
ANEXO F: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS	
ANEXO G: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	
ANEXO H: ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
ANEXO I: ESCRITO DE NO COLUSIÓN	
ANEXO J: ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS	
ANEXO K: FORMATO PARA ENVIAR PREGUNTAS	
ANEXO L: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO M: MODELO DE CONTRATO	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES GENERALES

DEFINICIONES. Además de las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2 de su Reglamento, se entenderán por:

1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se registrará la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.

1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección "<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>".

1.3.- CONTRATANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- DEPENDENCIA: Este término hace referencia a la Requirente/Área Técnica.

1.5.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (REQUIRENTE): Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Asistencia Médico Social en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, quien, entre otros, realizará las establecidas en la Ley, su reglamento y en específico las establecidas en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.

1.6.- VERIFICADOR DEL CONTRATO (ÁREA TÉCNICA): Subdirección 006E de Hospitales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, quien supervisará que los servicios hayan sido efectuados en tiempo y forma y de conformidad con las especificaciones estipuladas en la descripción de la partida, de acuerdo a los reportes que el Supervisor Registral le entregará semanalmente.

1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.8.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional Electrónica tiene como objetivo atender los requerimientos para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

1.10.- LEY/LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11.- REGLAMENTO/RLAASSP: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.12.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional Electrónica **GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022.**

1.13.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora y suscribe la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de desechamiento, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 46 de la LAASSP, 39 y relativos del REGLAMENTO en cumplimiento al artículo 22 Fracción VII y con relación a su diverso 13 fracción III, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el

Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente licitación por el medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes al presentar formalmente a la **CONTRATANTE** sus proposiciones legales, técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

2.1 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según especificaciones y características descritas en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** de la presente Convocatoria.

2.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. La presente Licitación es de carácter Pública Nacional Electrónica, para lo cual únicamente podrán participar personas de



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

nacionalidad mexicana con fundamento en el Artículo 28, Fracción I de la LAASSP.

2.3.- TIPO DE LICITACIÓN: La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

2.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN: El método de evaluación para analizar las propuestas técnica y económica que se ocupará en la presente licitación será a través del **Criterio Binario** (cumple / No cumple), de conformidad con el Artículo 36 de LAASSP y el Artículo 51, del Reglamento.

2.5.- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal

2.6.- EJERCICIO FISCAL: La presente licitación abarca el ejercicio fiscal 2022.

2.7.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Toda la documentación solicitada en la Licitación, el “Contrato” derivado del mismo y las “Proposiciones que presenten los Licitantes, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

Cualquier otro material, por ejemplo: manuales, catálogos, publicaciones u otros, deberán estar redactados en el idioma del país de origen de los bienes y servicios, acompañados de su traducción simple al español.

2.8 MONEDA.- Las propuestas económicas se deberán de presentar en moneda nacional mexicana. Asimismo, el pago correspondiente a la prestación del servicio se efectuará en moneda nacional mexicana.

2.9.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia

presupuestal **DP/SB/S/767/2022 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022** respectivamente, para celebrar la adquisición de los bienes motivo de la presente licitación.

2.10.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA. La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

La descripción amplia y detallada de los servicios a adquirir se encuentra especificada en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** de la presente convocatoria.

La contratación objeto de este procedimiento se adjudicará al o los licitante(s) quien(es) suscribirá(n) el contrato de acuerdo al modelo incluido en el **Anexo M** de esta Convocatoria.

Modalidad de la contratación Propuesta:

La adquisición objeto de este procedimiento de contratación es a través de un contrato.

Se adjunta como **Anexo M** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a los cuales estará(n) obligado(s) el o los **Licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s). En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última, así como las modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones.

3.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

Los Licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Fallo, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA



PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PROPUESTA TÉCNICA

3.1. Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

3.2. Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa**, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria. **En formato PDF**

3.3. Anexo D1. Los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, en los que se requiera acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes, deberán presentar ante la convocante un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:

a) Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las "Reglas para la

determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" y

b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. En formato PDF

3.4. Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

3.5. Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la **CONTRATANTE**, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante



legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

3.6. Anexo G. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el anexo G de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **En formato PDF**

3.7. Anexo H. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **En formato PDF**

3.8. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación

requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.

3.9. Anexo I. Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) Licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones de acuerdo con el ANEXO I de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición. **En formato PDF**

3.10. Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente. En caso de propuesta conjunta el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en la propuesta. **En formato PDF**

3.11. El documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.



3.12. El documento vigente en el que conste, la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.

3.13. El documento vigente en el que conste que el licitante no tiene adeudos con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.

3.14. Copia de la constancia de No adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla vigente. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022, artículo 30 en el apartado C de otros servicios fracción II y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla. En caso de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales, considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del

Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

3.15. Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación, deberán presentar constancias de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, del Estado de Puebla publicado en el Periódico Oficial del 27 de mayo de 2011. En caso de no contar con la misma, el licitante deberá presentar escrito manifestando, que en caso de resultar adjudicado asume la obligación de tramitarla inmediatamente al conocimiento del fallo en un plazo no mayor a 30 días naturales. considerando que los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores o prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

3.16.- Conflicto de Interés

Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

Este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

3.17.- En su caso, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus Proposiciones. (para proposiciones conjuntas se considera INDISPENSABLE).

El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La Propuesta Técnica **Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica”**, deberá contemplar los requisitos condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7** de la presente convocatoria, así como la documentación establecida en los mismos (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado). **En formato PDF.**

Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**

El **Licitante** deberá firmar electrónicamente la **proposición**; para que se considere que la **proposición** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **proposición**, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

La propuesta técnica (ANEXO A.) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a

la misma, invariablemente deberán estar en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, **deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento.**

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del bien y/o servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se deberá realizar a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre 2022.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del servicio.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con



lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “según Convocatoria” o “el periodo requerido en Convocatoria”. No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:

El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida, considerando lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta en la partida que incumple, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta)

4.5.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo al anexo **A1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante el último año, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado).

4.5.2.- Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

4.5.3.- Los licitantes deberán presentar currículum del personal firmado en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares a lo requerido, indicando en que área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional y documentación comprobatoria de acuerdo a lo siguiente:

a) 20 empleados de su plantilla los cuales deberán contar con capacitación para ejecutar las actividades de lavado de ropa hospitalaria, debiendo de adjuntar copia simple legible de al menos una constancia o diploma que demuestre la capacitación en dichas actividades.

b) 20 empleados de su plantilla los cuales deberán contar con capacitación en mejora del manejo de ropa hospitalaria, debiendo de adjuntar copia simple legible de al menos una constancia o diploma que demuestre la capacitación correspondiente

c) 20 empleados de su plantilla los cuales deberán contar con capacitación en proceso de calidad de ropa hospitalaria, debiendo de adjuntar copia simple legible de al menos una constancia o diploma que demuestre la capacitación solicitada

Deberán anexar copia simple de las constancias de competencias o habilidades laborales (formato DC- 3) vigentes, acompañadas del reconocimiento, constancia o diploma, avalados y expedidos por un agente capacitador externo registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), adjuntando copia simple legible de la constancia del capacitador externo emitida por la STPS, y copia simple legible de su identificación oficial vigente con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional.

d) 6 supervisores, los cuales deberán presentar copia certificada o copia simple de su Certificado(s) de Competencia Laboral Bajo el Estándar de Competencia de Operación de Lavandería Industrial emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de competencias Laborales dicho personal debe estar dedicado exclusivamente a coordinar, supervisar y capacitar al personal operario de la requirente dentro de todas las áreas de trabajo en la planta de lavado industrial. Los documentos solicitados en este punto deben estar emitidos como



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

máximo 3 (Tres) años anteriores a la fecha de presentación de propuestas.

e) 2 operadores de calderas los cuales deberán contar con capacitación bajo la NORMA Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011 Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad, anexando de igual forma original o copia certificada para cotejo y copia simples de las constancias de competencias o habilidades laborales (formato DC-3) acompañados de al menos una constancia, diploma o reconocimiento, los formatos DC-3 deben especificar que la capacitación se impartió en un periodo establecido dentro de los 2 años anteriores a la fecha de presentación de propuestas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y/o por un agente capacitador externo registrado ante la STPS, en este último caso se debe adjuntar copia simple legible de la Constancia del Capacitador externo emitida por la STPS.

f) Los licitantes deberán presentar un listado de 4 personas capacitadas en el manejo y uso de ropa hospitalaria debiendo incluir nombre completo, y copia simple legible de identificación con fotografía.

4.5.4.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al Anexo A.

4.5.5.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de lo siguiente:

a) Digitalizar el Informe de evaluación de emisiones a la atmósfera expedido por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), elaborado en el año 2019 o en caso de que aplique del año 2021 y cumpliendo la NOM-085-SEMARNAT-2011 (Contaminación Atmosférica- Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición).

b) Digitalizar la Autorización de funcionamiento de recipientes sujetos a presión vigente y conforme a la NOM-020-STPS-2011 Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generados de vapor o calderas- Funcionamiento- Condiciones de Seguridad, tramitada y expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) de su localidad de su caldera.

c) Digitalizar el Escrito en hoja membretada de biodegradabilidad, expedida por el fabricante y/o distribuidor autorizado de productos químicos utilizados en su proceso de lavado, anexando al escrito copia simple legible de los análisis de biodegradabilidad de los productos químicos como se menciona en el punto 2 de las condiciones generales para la prestación del servicio, los análisis deberán estar a nombre del fabricante y/o distribuidor autorizado de los productos químicos o a nombre del licitante.

4.5.6.- Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

A) A contar con el personal capacitado en el manejo de la ropa limpia y sucia.

B) A brindar al personal de la Unidad Médica hospitalaria la facilidad para manejar la ropa hospitalaria clasificada como Ropa de Manejo Especial (Ropa usada por Paciente Infectocontagiosos o ropa con presencia abundante de sangre o fluidos corporales), dichas prendas las deberá entregar las Unidades Médicas hospitalarias en bolsas transparentes cerradas con etiqueta adherible pegada, donde especifique de forma legible el nombre de las prendas y la cantidad exacta de las prendas que contienen las bolsas de plástico transparente.

C) A que el personal evitará realizar el conteo de la ropa sucia en áreas de las Unidades Médicas hospitalarias de alta afluencia de personal y pacientes, con la finalidad de evitar que exista contaminación microbiana del aire, superficies y personas.

D) A que el personal empleará Uniforme especial y adecuado, así como equipo de seguridad adecuado para el retiro de la ropa sucia hospitalaria.

E) A que el personal no mezclará la ropa sucia con la ropa limpia.

F) A permitir la verificación por parte del personal de las Unidades Médicas hospitalarias, de las



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

características de limpieza del vehículo en el interior de la caja de carga donde se transporte la ropa limpia, cuando llegue o realice la entrega y descarga de ropa limpia la cual no deberá colocarse en el piso del vehículo.

G) A entregar ropa limpia al personal de las Unidades Médicas hospitalarias libre de ectoparásitos (pulgas, chinches y/o garrapatas), para lo cual se verificará por parte del personal de las Unidades Médicas de los hospitales que no exista presencia de ectoparásitos; con la finalidad de evitar infestaciones en las áreas hospitalarias y por seguridad del paciente y del personal de salud que labora en las Unidades Médicas hospitalarias.

H) A entregar de manera impresa a la requirente su Manual de Proceso de ropa y relación de los productos químicos utilizados en sus procesos de lavado de ropa hospitalaria.

I) A contar con el conocimiento y la disponibilidad para instruir al personal de enfermería de las Unidades Médicas hospitalarias para que cuenten con los conocimientos suficientes para la recepción, custodia y vigilancia del comodato de ropa hospitalaria, así como la vigilancia del correcto servicio en todos los turnos de las Unidades Médicas hospitalarias.

J) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la requirente.

K) A apegarse al contenido de lo solicitado en los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y a las disposiciones o procedimientos que se desprendan cuando el hospital lo determine por así convenir a sus intereses.

L) A coordinarse con el administrador de cada hospital y/o centro de salud para la ejecución del servicio.

M) A que entrega y recepción de la ropa se llevará a cabo en un horario de 07:00 a 12:00 horas conforme a la frecuencia establecida para las unidades médicas en correspondencia a sus características, pudiendo ser diaria, terciada o semanal, de acuerdo al ANEXO 4.

N) A que cualquier cambio se informará por escrito a la requirente. En caso necesario, la requirente podrá solicitar el cambio del supervisor con causas justificadas

Ñ) A garantizar a la contratante el intercambio y portabilidad de los datos para lograr sistemas de salud conectados, de una red con flujo de información continua relacionada al servicio prestado y los controles de dicha información.

O) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la requirente y en ningún caso se considera a la requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

P) A capacitar al personal de Enfermería de la requirente y a todo el personal de los hospitales y/o centros de salud que maneje la ropa hospitalaria durante la prestación del servicio las veces y en los horarios que la requirente determine pertinentes, por lo que entre el proveedor y la requirente determinarán la fecha de la capacitación en conjunto. Dicha capacitación la realizará en cada de las unidades hospitalarias, con personal calificado en el uso y manejo de ropa hospitalaria y quirúrgica, proporcionando lo siguiente:

- Un curso teórico de capacitación y adiestramiento práctico del personal de la requirente sobre el manejo técnico administrativo de la ropa hospitalaria y quirúrgica dada en comodato en cada uno de los hospitales y/o centros de salud, de acuerdo a la solicitud realizada por medio de un oficio elaborado por el administrador de cada uno de los hospitales y/o centros de salud, dicha capacitación no generara ningún tipo de costo adicional para la requirente.

Q) A proporcionar asesoría permanente durante la vigencia del contrato a través de un supervisor, mismo que realizará visitas a los diferentes hospitales y/o centros de salud, por lo menos una vez cada tres meses para verificar la correcta prestación del servicio.

R) A contar con un área técnica que dé soporte y se responsabilice de capacitar durante la prestación del servicio al personal designado por los hospitales y/o centros de salud para el correcto manejo y funcionamiento de la ropa hospitalaria y quirúrgica, conforme a los lineamientos establecidos por el hospital y bajo la coordinación del Departamento de



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Enfermería del mismo. La asesoría y capacitación en el uso de las prendas, así como la recolección y entrega de las mismas será en las instalaciones de la requirente.

S) A recoger la ropa sucia utilizada que entreguen los hospitales y/o centros de salud de acuerdo a la frecuencia establecida en el anexo 4 y a asumir que el costo de la recolección será por cuenta y riesgo del licitante, durante la vigencia del contrato.

T) A entregar a los hospitales y/o centros de salud la ropa hospitalaria y quirúrgica debidamente lavada, desinfectada, libre de toda contaminación física, química o biológica, a excepción de las manchas ocasionadas por el uso de materiales o medicamentos (Cinta Adhesiva, Cinta Testigo) utilizadas(os) en los diferentes procedimientos quirúrgicos y en cualquier tipo de atención a sus derechohabientes, seca, planchada y/o doblada según sea el caso y en atados durante todo el periodo del contrato.

U) A contar para efectos de control de la ropa, con personal propio para la entrega de ropa limpia y para la recolección de ropa sucia utilizada en las áreas designadas por los hospitales y/o centros de salud, durante la vigencia del contrato.

V) A garantizar que el proceso de lavado y desinfección de la ropa hospitalaria y quirúrgica que se especifica en el punto IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO punto 3, se realizará con productos químicos biodegradables.

X) A garantizar que toda la ropa suministrada estará identificada con una etiqueta adherida o cosida en cualquiera de sus bordes de las prendas, la cual deberá contener cuando menos el nombre del fabricante de la ropa.

Y) A mantener el stock descrito en el ANEXO 3 durante la vigencia del contrato, el cual dependerá de la frecuencia de servicio de cada una de ellas. Este comodato se entregará sin costo adicional para la requirente, en los hospitales y/o centros de salud, al día hábil siguiente de la formalización del contrato.

Z) A que bajo ningún motivo cambiará de tipo de prenda, condiciones requeridas y cambios de presentación, cumpliendo con lo solicitado en la descripción del servicio.

AA) A garantizar que el servicio sea proporcionado con la calidad en cuanto a lo estipulado en la partida, asepsia y eficiencia requeridas por la requirente.

AB) A asumir la responsabilidad total para el caso en que, al prestar el servicio a la requirente, infrinja la Ley de Propiedad Industrial

AC) A contar con la capacidad suficiente en sus instalaciones, con recursos materiales y humanos, maquinaria e infraestructura necesaria para la prestación total del servicio. Asimismo, deberá de manifestar que es una empresa especializada en la prestación del servicio solicitado y que el total de su producción es en lavado de ropa hospitalaria y quirúrgica para el sector salud público y privado.

AD) A permitir el acceso a las instalaciones al personal que designe la requirente, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, a efecto de inspeccionar las instalaciones, su organización, capacidad de distribución y operativa. Asimismo, cada unidad usará formato libre de dicha acta que sea levantada, la requirente firmará el acta que se levante de los resultados obtenidos de dicha inspección.

AE) Su aceptación para ponerse de acuerdo con los hospitales y/o centros de salud, para modificar la frecuencia del abastecimiento de ropa o realizar ajustes de aumento o disminución de ropa en tomando como base las cantidades especificadas en comodato establecido en el ANEXO 3, cuando la requirente lo requiera, sin costo alguno para la requirente.

AF) Realizar sus procesos de lavado cumpliendo con lo siguiente:

- Remoción de sangre.
- Remoción de suciedad.
- La no pérdida de blancura.
- El no amarillamiento.
- Efectividad del blanqueo

AG) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

AH) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

AI) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

AJ) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Requirente por dolo, negligencia o mala fe.

4.5.7.- Los licitantes deberán anexar en digital sus facturas o contratos de arrendamiento junto con las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato y Póliza de Seguro de los vehículos presentados, mediante los cuales acredite que cuenta con 15 vehículos modelos 2011 en adelante, de los cuales 7 deberán contar con capacidad de carga de 1,5 toneladas, para la entrega y recolección de ropa, y 8 vehículos deberán tener una capacidad de carga de 3,5 toneladas. Los vehículos deberán ser de caja cerrada tipo panel, vanette o chasis cabina con caja seca, tomando en consideración que dichos vehículos son los mínimos indispensables para la correcta y oportuna prestación del servicio solicitado por la requirente.

4.5.8.- Los licitantes deberán anexar en digital sus las facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria industrial siguiente:

- Túnel de lavado con una capacidad de lavado para 1,000 kilos de ropa por hora.
- Lavadoras con una capacidad de lavado para 1,000 kilos de ropa por hora en conjunto.
- Secadoras con una capacidad de secado o pre-secado para 1,000 kilos de ropa por hora, en conjunto.
- Dos Mangles (Planchas Industriales).
- Caldera de mínimo 300 caballos.
- Planta de tratamiento de aguas residuales para la recuperación del agua usada en los procesos de lavado.
- Un área de selección de ropa sucia (cuarto séptico), e infectocontagiosa totalmente independiente del área productiva, la cual deberá contar con el espacio necesario para realizar dicha actividad cuyo piso cuente con recubrimiento epóxico para minimizar la proliferación de bacterias.

- Cisterna(s) de almacenamiento de agua con una capacidad suficiente para cubrir los ciclos de lavado.

4.5.9.- Los licitantes deberán anexar en digital las facturas expedidas por empresa especializada en la fumigación, con las cuales se demuestre que realiza de forma periódica (12 meses anteriores al evento de presentación de propuestas) y correcta la fumigación mensual tanto en las diferentes áreas de trabajo en la planta de lavado y al interior de cada uno de los vehículos de transporte tipo panel, vanette o chasis cabina con caja seca, utilizados para transportar la ropa hospitalaria, incluir de la empresa especializada en la fumigación solo copia simple de su Licencia Sanitaria y/o documento de renovación y el registro ante la autoridad competente de su localidad de los productos químicos ocupados para efectuar las fumigaciones

4.5.10.- Los licitantes deberán anexar en digital el visto bueno vigente emitido por protección civil y/o bomberos de donde se encuentre la planta industrial de lavado o la autorización vigente de su programa interno de protección civil, o documento de renovación ante autoridad competente de su localidad.

4.5.11.- Los licitantes deberán acreditar mediante documento oficial vigente el cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas, Constancias, Reconocimientos y/o Certificados que se mencionan a continuación:

a) Certificado vigente que avale el cumplimiento de lineamientos para la Prevención de la transmisión del virus SARS-CoV-2 COVID-19 lo anterior obedece a la pandemia de nivel mundial SARS-CoV-2 COVID-19, ante la cual es obligatorio definir, aplicar y cumplir protocolos de seguridad sanitaria, en este sentido.

b) Documento vigente que avale el cumplimiento ante la autoridad competente de la NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.

c) Certificado de Calidad Ambiental atendiendo al Programa Nacional de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) de su localidad, para garantizar que durante la prestación del servicio se evitará al máximo la contaminación del agua, suelo y atmósfera, de igual



forma, presentar certificados que correspondan a los últimos 4 (cuatro) años emitidos por la PROFEPA de su localidad, con los cuales los licitantes demuestren la continuidad y capacidad de mantener los requisitos de dicha certificación como parte del cumplimiento de sus compromisos con el medio ambiente a través del último año anterior.

d) ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 Gestión de la Calidad, Certificado vigente en el proceso de servicio de alquiler, lavado y esterilización de ropa para hospitales, los licitantes acreditarán que los diferentes procesos industriales con que cuenta se encuentran certificados en el último 1 año bajo la citada Norma, incluyendo sus certificados con los cuales se demuestre la continuidad de su sistema de calidad a través del último año anterior a la prestación del servicio solicitado por la requirente, adjuntando el diagrama del control de calidad para el proceso y manejo de la ropa hospitalaria dentro de la planta de lavado.

e) NMX-CC-040-IMNC-2017, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos particulares para la aplicación de la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 para el lavado e higienizado de textiles reutilizables por las lavanderías industriales para el sector salud, Certificado vigente en el proceso de servicio de alquiler, lavado y esterilización de ropa para hospitales, los licitantes deben considerar procesos industriales con prácticas de salud y seguridad industrial, los cuales garanticen y certifiquen servicios de lavado e higienizado de Ropa Hospitalaria adecuados, disminuyendo sustancialmente con esto riesgos a la salud de los derechohabientes y personal médico de la requirente.

f) ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Sistema de gestión Ambiental-Requisitos con orientación para su uso, Certificado vigente en el proceso de servicio de alquiler, lavado y esterilización de ropa para hospitales, los licitantes acreditarán que los diferentes procesos industriales con que cuenta estuvieron certificados bajo la citada Norma, incluyendo sus certificados con los cuales se demuestre la continuidad de sus sistema ambiental a través del último año anterior a la prestación del servicio solicitado por la requirente.

4.5.12.- Los licitantes deberán anexar en digital sus los siguientes documentos, los cuales deben estar vigentes al momento de su presentación:

a) Escritura pública a su nombre o contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato, de sus instalaciones donde procese o distribuya la producción de ropa hospitalaria y quirúrgica para los hospitales y/o centros de salud de la requirente, la cual deberán estar ubicada preferentemente en un radio no mayor a 170 km de la ciudad de Puebla.

b) Certificado del último análisis de descargas de aguas residuales (con una antigüedad no mayor a seis meses anteriores al evento de presentación de propuestas), expedido por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA) y aprobado por la Comisión Nacional del Agua. Debiendo anexar copia simple de las acreditaciones y aprobaciones vigentes del laboratorio que realizó el análisis citado.

c) Resultado de los análisis bacteriológicos mensuales de 6 meses anteriores al evento de presentación de propuestas, realizados a ropa hospitalaria de por lo menos dos de la relación presentada de tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante el último año, los cuales deberán estar emitidos por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA), que cuente con aviso de funcionamiento de la Secretaría de Salud (anexar copia simple de acreditación ante EMA y aviso de funcionamiento del Laboratorio).

d) Aviso de funcionamiento expedido por la Secretaría de Salud y Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tramitadas ante las dependencias competentes de su localidad. Los cuales deberán estar vigentes al momento de su presentación o, caso contrario presentar documento de renovación ante la autoridad competente de su localidad.

e) Licencia de Funcionamiento, Permiso para la descarga de aguas residuales expedido por la autoridad competente de su localidad y Licencia Ambiental vigentes al momento de su presentación o



documentos de renovación ante la autoridad competente de su localidad.

4.5.13.- Los licitantes deberán presentar en formato libre donde refiera su capacidad total de producción, así como su capacidad ocupada y capacidad disponible en sus procesos de lavado, tomboleado y planchado, (lo cual será verificado durante la visita técnica a las instalaciones en caso de requerirlo la requirente).

4.5.14.- Los licitantes deberán de presentar escrito expedido por el fabricante y/o distribuidor autorizado que garantice su biodegradabilidad de los productos químicos utilizados en el proceso de lavado indicados en el punto 4.- Proceso de Lavado y Desinfección de Ropa y de los bultos estériles , inciso b) de la descripción del servicio.

4.5.15.- Los licitantes deberán presentar escrito en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la requirente, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la requirente;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con

el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la requirente

Para efectos del presente escrito, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la requirente a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6 Propuesta Única

Los Licitantes sólo podrán presentar una Propuesta en la presente Licitación.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la Propuesta se presenta en forma conjunta. En caso de que aplique.

El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

La propuesta económica deberá ser elaborada en papel membretado de cada licitante y foliada. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Contratante.

La Propuesta Económica, deberá presentarse en idioma "Español" y estar firmada por los medios de identificación electrónica E. FIRMA (antes FIRMA ELECTRÓNICA) que emite el SAT.

La propuesta se integra por la documentación económica que se requiere para efectos de evaluación.

Los documentos que debe contener la propuesta económica deberán ser enviados a través de CompraNet y capturados sin IVA.

5.1.1.- Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica, conforme al Anexo B.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con 2 decimales como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o durante la prestación del servicio".

5.1.3.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.4.- Solo será cubierto por la requirente, el impuesto al valor agregado (IVA) en caso de que aplique; cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse de conformidad con el artículo 55 del Reglamento.

5.1.7.- Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

5.1.8.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique que la información solicitada se encuentre debidamente capturada y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

5.1.9.- La Requirente no proporciona anticipo alguno para este procedimiento.

El licitante deberá presentar documentos legibles en formato PDF; aceptando y reconociendo que aquéllos que no estén legibles, no se tendrán por presentados y por tanto no serán objeto de análisis por la CONTRATANTE.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

6.2.- Acreditación de existencia legal

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Licitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de **Propuestas** presentando el formato que se contiene en el **ANEXO C** de la presente convocatoria.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Propuestas**.

6.3.- La requirente podrá hacer rechazos de los bienes surtidos cuando se comprueben defectos de fabricación o no sean los ofertados inicialmente por el proveedor, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenamiento, distribución o uso, en detrimento de los usuarios del servicio.

6.4.- En los casos de rechazo del servicio, el proveedor deberá reponer el 100% del volumen sin condición alguna dentro de los 5 (cinco) días naturales, contados a partir de su notificación por escrito.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis, de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los **Licitantes** que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO J** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados **Licitantes** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO K** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la **Junta de Aclaraciones** se solicita a los **Licitantes** remitir dicho **ANEXO** en formato Word.

Es importante mencionar que los **Licitantes** deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de **CompraNet**. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria **y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.**

Los **Licitantes** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o

punto específico con el cual se relacionan. El **Área CONTRATANTE** procederá a enviar, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46, fracción II, del Reglamento, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Una vez recibidas las preguntas, el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el **Área CONTRATANTE** por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Licitantes** remitan a través de medios electrónicos al sistema **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la **Junta de Aclaraciones** correspondiente, el **Área CONTRATANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la **Junta de Aclaraciones** considera necesario citar a una ulterior junta, el **Área CONTRATANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

7.2.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida de los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 2.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**

EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO NO ES



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.

8.2.- FORMA, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 33, de la LAASSP la **Convocatoria** podrá modificarse por iniciativa propia del **Área CONTRATANTE**, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de **propuestas**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Licitantes**.

En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Licitantes**, a través de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

Asimismo, la **Convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la **Junta de Aclaraciones** correspondiente.

8.3.- Los representantes de la **CONTRATANTE**, de la REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA y del Órgano Interno de Control, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema CompraNet.

8.5.- Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones al ser de carácter electrónica y en cumplimiento con lo que señala el segundo párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de su notificación. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

8.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta

Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

8.7.- La **CONTRATANTE** podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través de CompraNet.

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

9.1.- Los Licitantes enviarán sus Proposiciones a través del sistema CompraNet, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El Licitante deberá firmar electrónicamente las Proposiciones en el sistema Compranet de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema Compranet, por lo que será responsabilidad de los Licitantes saber del procedimiento correspondiente para firmar dichas **proposiciones** de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida", será motivo para desechar la Proposición.

El Área Contratante tendrá como no presentadas las Proposiciones de los Licitantes, cuando el o los archivo(s) electrónico(s) enviado(s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de Proposiciones, el Licitante no podrá enviar su Proposición o modificación de la misma. Una vez recibidas las Proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del Licitación hasta su conclusión.

La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma



cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

9.2.- Proposiciones Conjuntas

Se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, por lo que dos o más licitantes podrán presentar de manera conjunta una proposición. Dichos licitantes deberán cumplir lo siguiente:

I. Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable y conforme al anexo correspondiente en las bases.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las **Proposiciones conjuntas**, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una **Proposición**, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

9.2.1.- Los escritos señalados en los numerales **3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15 y 3.16**, serán presentados de manera individual por cada integrante.

9.2.2.- Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en la Licitación.

9.2.3.- Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de participación conjunta (**3.17**), en el cual se establezcan con precisión los aspectos que solicita el artículo 44 del Reglamento.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en

su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada para efectos de la Licitación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la Proposición se presenta en forma conjunta.

9.3- Proposición Única

9.3.1.- Los Licitantes sólo podrán presentar una Proposición en la presente Licitación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una Proposición conjunta.

10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**, La presentación y apertura de **Propuestas** se llevará a cabo en términos de los artículos 34, primer párrafo y 35, de la LAASSP, así como los artículos 47, 48, 49, segundo párrafo, y 50, del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los **Anexos** mencionados en la presente convocatoria.

10.2 Por tratarse de una licitación electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **"Acuerdo por el que se establecen las**



disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, las propuestas recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.

En atención a lo antes expuesto esta **CONTRATANTE** procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético electrónico (USB), la propuesta económica **ANEXO B** se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

10.3 - Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica, misma que se hará saber al momento del fallo.

10.4.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

10.5.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibidas, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

10.6.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

Evaluación de la propuesta técnica

La evaluación cualitativa de la **propuesta técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo Técnico** contenido en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** de la **convocatoria**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del **Licitante** amplia y detallada de los servicios o bienes ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** de la presente convocatoria, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos indispensables señalados en el **numeral 4** de las bases.

Evaluación Técnica – Criterio Binario

La evaluación será utilizando el criterio Binario conforme a lo establecido en el artículo 36, de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, solicitada por el área requirente.

La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

La evaluación será emitida en términos estrictos de "cumple" o "no cumple", por consiguiente, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o de costo beneficio, en este supuesto se evaluarán económicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

Se verificará que las proposiciones del Licitante integren todos y cada uno de los requisitos



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

establecidos como obligatorios en este procedimiento.

Evaluación económica

Se analizarán los precios ofertados por los **Licitantes**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes, conforme a los datos contenidos en el modelo de la propuesta económica conforme al **ANEXO B** de la presente **convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **propuesta económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio antes de I.V.A. propuesto. En caso de que aplique.

La CONTRATANTE realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria y las modificaciones y cambios que resulten de la Junta de Aclaraciones.

11.2.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.

11.3.- La REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se

evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

11.4.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

11.5.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

12.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

12.1.- Se estará a lo dispuesto en el calendario en su punto 4., establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica. **A TRAVÉS DE COMPRANET**

12.2.- Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

12.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

12.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante del Órgano interno de control en la Secretaría de Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante del órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

12.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la **CONTRATANTE**.

12.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la **CONTRATANTE** en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

13.1.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3, 4 y 5** de la presente Convocatoria.

13.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Requirente/Área Técnica pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por

objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

13.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

13.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.

13.5.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 o 60 de la Ley.

13.6.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, cause confusión o sea imprecisa para la requirente así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

13.7.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

13.8.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes y servicios en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

13.9.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme a lo solicitado en esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.10.- Por no presentar los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en la



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

convocatoria y los cambios solicitados en la **Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

13.11.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.12.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal, técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta legal, técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

13.13.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

13.14.- Por no cumplir y establecer con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

13.15.- No envíen a través de CompraNet, los documentos solicitados en los numerales 3, 4 y 5 de la presente **Convocatoria**, por ser considerados **INDISPENSABLES** para evaluar la Propuesta técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento,

13.16.- Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

13.17.- Cuando no envíe su Propuesta firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de **Propuestas** de la presente **Convocatoria**.

13.18.- Los documentos que envíen los **Licitantes** a través de la plataforma **CompraNet** no sean **legibles** a simple vista imposibilitando el análisis integral de la **Propuesta** y esto conlleve a un faltante o carencia de

información que afecte la solvencia de la **Propuesta** ésta se considerará insolvente.

13.19.- No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** de la **Convocatoria**.

13.20.- La descripción técnica del **licitante** que no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en los **ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** así como con aquellos que resulten de la **Junta de Aclaraciones**.

13.21.- Cuando exista discrepancia entre las condiciones y descripciones solicitadas por el área requirente y las ofertadas por el licitante.

13.22.- Si su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para la partida en la que participa.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

14.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y que oferten el precio más bajo por la totalidad del servicio, de conformidad con el criterio de Evaluación Binario.

14.1.1.- El monto adjudicado será de acuerdo al monto mínimo y máximo que se encuentra en el anexo B

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la **CONTRATANTE**, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

14.3.- El contrato será adjudicado al o los Licitantes cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya resultado solvente de acuerdo al criterio de evaluación binario.

14.4.- El **Proveedor** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, se obliga a entregar una póliza de fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma contrato.

El **Proveedor** acepta y conoce, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 53 bis de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, el área requirente, aplicara penas convencionales y deductivas por el atraso en la prestación de los servicios y/o por el incumplimiento parcial o deficiente prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el punto 20 de las presentes bases.

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La **CONTRATANTE** podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

15.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.

15.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la **CONTRATANTE**.

15.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento o rebase el presupuesto.

15.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el

carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la **CONTRATANTE** podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

15.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

15.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación del servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONTRATANTE**, a solicitud justificada del área requirente/ área técnica.

15.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la **CONTRATANTE** procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario. A través de **COMPRANET**.

16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

16.1.- De conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla (No obstante para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP y en cumplimiento a las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianza constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, los licitantes que obtengan adjudicación deberán garantizar el



cumplimiento del contrato, la prestación del servicio, calidad y vicios ocultos.

Esta garantía deberá presentarse al área requirente a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO L**.

16.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

17.- CONTRATOS.

17.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir el/los contrato(s) derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la contratante, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.

17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

g) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

h) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

i) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente. Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en medio electrónico por medio de USB

17.3.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

19.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

19.1.- LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.- En los lugares indicados en el ANEXO 5, de lunes a sábado previa cita con la Dra. Laura Casimira Juárez Pérez, Subdirectora de Atención Primaria a la Salud y Próspera al teléfono 22-15-72-27-05 EXT: 6207 y con la Dra. Norma Edith Breton Tovar, Subdirectora de Hospitales, al teléfono 22 25 51 05 00 EXT: 3155 para la coordinación del servicio.

20.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

20.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

El 2% por el monto correspondiente contado a partir del sexto día hábil de cada mes por el reporte no entregado a la Dirección de Operación de Unidades Médicas, (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La requirente podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la requirente autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

21.- PAGO

21.1.- El pago se efectuará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del servicio, a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada en conjunto con la presentación de los siguientes documentos debidamente requisitados:

- A) Copia simple legible del contrato.
- B) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.
- C) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

21.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

21.3.- Los precios serán fijos hasta la total entrega del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

22.- ASPECTOS VARIOS.

22.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

El presente procedimiento se deberá realizar mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la requirente se obliga a contratar las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, conforme a lo señalado en el Anexo 3.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

22.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la **CONTRATANTE**, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la **CONTRATANTE** obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le

han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

23.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos contenidos en el Título sexto de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección
"https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html."

A T E N T A M E N T E

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 16 DE AGOSTO DE 2022**

**JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

CEDZ/OMB/MJBG/LFCC



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Se requiere el Servicio Integral de Lavado y Abastecimiento de Ropa Hospitalaria, en los diferentes Hospitales y Centros de Salud para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de acuerdo al artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la requirente está obligada a adquirir las cantidades mínimas de acuerdo al ANEXO 2, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. El servicio se deberá realizar a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre 2022.</p> <p>III. LUGARES Y FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. a) Los lugares donde se llevará a cabo el servicio se encuentran indicados en el ANEXO 5. b) Las frecuencias con que se prestará el servicio se encuentran indicadas en el ANEXO 4.</p> <p>IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. El servicio integral de lavado y abastecimiento de ropa hospitalaria, consiste en la entrega de ropa hospitalaria nueva en comodato, recolección de ropa sucia, lavado y desinfección de la misma, así como la entrega de ropa limpia en cada unidad médica que se menciona en el ANEXO 5. Dicha ropa será responsabilidad de la requirente conservarla en buen estado en caso contrario la requirente pagará el costo de reposición. El estado de la ropa se determinará a petición de la requirente mediante un dictamen, el cual se realizará en conjunto con el personal de la requirente y con personal del proveedor, será en formato libre y deberá de ser firmado por ambas partes, posteriormente el proveedor deberá de realizar el cambio y/o sustitución, de la ropa que no se encuentre en buen estado, durante los primeros 5 días naturales después de haber firmado el dictamen. El servicio deberá incluir asesoría y capacitación en el uso de las prendas y se efectuará de acuerdo a lo siguiente: 1.- Entrega en comodato de Ropa Hospitalaria: a) El proveedor tendrá que entregar en comodato sin costo adicional para la requirente, a cada unidad médica relacionada en el ANEXO 5, la cantidad de ropa hospitalaria que se encuentra especificada en el ANEXO 3 durante un tiempo no mayor a 10 días hábiles después del inicio del servicio. Para la entrega, el proveedor deberá proporcionar en original a los responsables de las unidades médicas, un reporte en formato libre con la relación de la cantidad de prendas que entrega en comodato, el cual será firmado de</p>



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>conformidad por ambas partes, indicando por parte de la unidad médica el nombre completo del responsable, cargo, sello, firma, así como la leyenda Recibí los bienes de conformidad y a mi entera satisfacción. Asimismo, este reporte en original ya firmado por ambas partes será entregado por parte del proveedor de manera impresa y enviado de forma electrónica al correo: janeth.alonso@puebla.gob.mx. Así como al Administrador del contrato en un tiempo no mayor a 5 días hábiles después de realizada la entrega de la ropa en comodato a cada unidad médica.</p> <p>b) La requirente por medio de los administradores (as) y/o directores (as) de cada unidad médica, designará a una persona responsable en cada unidad médica que se encargará de monitorear y verificar el cumplimiento del servicio, el control, resguardo en lugares adecuados y custodia de la ropa en comodato, así como también del buen uso del total de las prendas recibidas en comodato, por lo que deberá de entregar de manera mensual dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes un reporte de incidencias del mes anterior (en caso de que las hubiera) en formato libre indicando nombre cargo y firma, así como validado con sello y firma del administrador (a) y/o director (a) de la unidad médica. Mismo que será entregado de manera impresa al administrador del contrato, así como enviarlo de manera electrónica al correo: janeth.alonso@puebla.gob.mx.</p> <p>c) Se podrán hacer ajustes al stock de comodato del ANEXO 3 de la ropa instalada en las unidades médicas de la requirente. El ajuste podrá ser de aumento o disminución de prendas tomando como base las cantidades especificadas en el respectivo comodato, lo cual será evaluado conforme a sus consumos, o bien, por aperturas o cierres de alguna(s) área(s) de las unidades médicas, sin ningún costo para la requirente. Estos ajustes podrán ser propuestos por el proveedor o solicitados por los administradores de las unidades médicas, dicha solicitud deberá ser formalizada mediante oficio firmado y sellado por la Administración y/o Dirección de las unidades médicas y deberá ser remitido al Administrador del contrato para su gestión correspondiente con el proveedor, mismo que previamente tendrá que ser validado y autorizado por la Dirección de Atención a la Salud o la Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica.</p> <p>Para llevar a cabo el primer ajuste al stock de comodato, el proveedor deberá levantar un inventario una vez transcurridos los primeros cuarenta (40) días naturales de iniciado el servicio en cada unidad médica, para determinar si las cantidades iniciales entregadas son las adecuadas conforme a la operación de cada unidad. Lo anterior a fin de que las unidades médicas no sufran desabasto, o bien, no tengan sobre inventario de ropa que no se ocupe, la cual, en caso de no ser custodiada o resguardada de forma adecuada, podrá generar descontrol o mal uso de las prendas entregadas en comodato, pudiendo originar pérdidas de ropa hospitalaria en las unidades médicas de la requirente.</p> <p>Por lo cual el proveedor deberá de notificar al administrador del contrato el cronograma de los inventarios que se realizarán, dicho cronograma no deberá rebasar los primeros 70 días naturales transcurridos del servicio. Además de notificar el resultado de dichos inventarios. Lo anterior, sin ningún costo para la requirente.</p> <p>d) Las unidades médicas podrán solicitar préstamos de ropa hospitalaria en caso de que exista la necesidad operativa por un periodo de tiempo definido, mismo que deberá ser solicitado mediante oficio firmado y sellado por la Administración y/o Dirección de las unidades médicas y deberá ser remitido al Administrador del contrato para su gestión correspondiente con el proveedor, mismo que previamente tendrá que ser validado y autorizado por</p>
--	--	--	--



			<p>la Dirección de Atención a la Salud o la Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica de la requirente.</p> <p>e) Se debe entregar la ropa hospitalaria libre de ectoparásitos (pulgas, chinches y/o garrapatas), para lo cual se verificará por parte del personal de las Unidades Médicas de los hospitales que no exista presencia de ectoparásitos.</p> <p>2.- Entrega y Recepción de la Ropa:</p> <p>a) La entrega y recepción de la ropa se llevará a cabo en un horario de 07:00 a 12:00 horas conforme a la frecuencia establecida para las unidades médicas en correspondencia a sus características, pudiendo ser diaria, terciada o semanal, de acuerdo al ANEXO 4.</p> <p>b) Después de que el proveedor haya entregado y/o recibido ropa las dos primeras veces, los directores (as) y/o administradores (as) de las unidades médicas podrán solicitar modificaciones en la frecuencia de entrega del ANEXO 4, así como al horario de entrega, informando de manera oficial por medio de correo electrónico a la Dirección de Operación de Unidades Médicas para gestionar dicha solicitud con el proveedor, mismo que previamente tendrá que ser validado y autorizado por la Dirección de Atención a la Salud o la Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica. Cualquier cambio que las unidades médicas no informen a la Dirección de Operación de Unidades Médicas, será bajo su responsabilidad. Lo anterior, sin ningún costo alguno para la requirente.</p> <p>c) El proveedor deberá contar con personal propio para la entrega y recepción de la ropa en las áreas designadas por las unidades médicas referidas en el ANEXO 5.</p> <p>d) El proveedor realizará la entrega de ropa asegurándose de no tener contacto directo con las paredes y piso de sus vehículos de transporte cerrado, para lo cual deberá transportar los paquetes de ropa dentro de bolsas de lona ahulada (tánico), y/o contenedores de plásticos, propiedad del proveedor.</p> <p>e) La entrega y recepción se hará conjuntamente entre el personal designado por el proveedor y el personal designado por las unidades médicas, relacionada en un formato libre de recolecta (en original y copia), que será firmado de conformidad por ambas partes. La requirente se encargará de tener el personal de ropería suficiente en cada unidad médica, el cual será responsable de la entrega y recepción de la ropa.</p> <p>f) La entrega de la ropa sucia se hará en un área destinada exclusivamente para este uso según lo establezca cada unidad médica, sin mezclarse con la ropa limpia.</p> <p>g) Para los casos en los que el personal de cada unidad médica detecte que alguna prenda se encuentre sucia y/o rota, el proveedor deberá reponer la misma en la siguiente entrega conforme a las frecuencias establecidas en el ANEXO 4.</p> <p>h) El proveedor está obligado a entregar la ropa limpia recolectada previamente en cada unidad médica, el cual en caso de no entregarla completa será responsabilidad del proveedor los atrasos que se presenten en los servicios no iniciados o prestados; además de que deberá entregar los faltantes de forma inmediata.</p>
--	--	--	---



				<p>i) Los consumos de ropa hospitalaria a contratar durante la vigencia del contrato, se encuentran especificados en el ANEXO 2, mismos que serán enunciativos más no limitativos siempre y cuando no se exceda de la suficiencia presupuestal autorizada.</p> <p>3. Para el manejo de los bultos estériles se deberá tomar en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) Características de los bultos Estériles:</p> <ul style="list-style-type: none">- Los bultos deberán de componerse de 80 % poliéster y 20 % algodón.- Características del poliéster: hidrofóbico, resistente a la tensión, hipoalergénico y fácilmente descontaminante.- Deberá contar con envoltura del papel grado médico.- No deberá permitir el paso del aire, humedad y microorganismos en condiciones ambientales no estériles.- Deberá tener gran resistencia y cierre hermético- Gramaje 50 gr +/- 5% <p>b) Que deben contener o como se deben preparar los bultos estériles:</p> <ul style="list-style-type: none">- Debe existir un área de acceso restringido y previa preparación del personal del proveedor antes del acceso al área, debe haber condiciones de operación controladas al polvo y pelusa, así como control de temperatura y humedad.- Deberá realizarse la manipulación sin riesgo de contaminación del área quirúrgica ni del bulto al momento de retirarla (manipulación aséptica).- El contenido y acomodo dependerá del tipo de bulto (básico, complementario, de especialidad).- El orden en el acomodo interno de las prendas es acorde al vestido quirúrgico.- El bulto deberá contener la cantidad necesaria de ropa para un solo procedimiento.- Contenido de las prendas en los bultos base y bultos complementarios quirúrgicos deberá ser con base al anexo 7. <p>c) Los bultos se recolectan en las visitas establecidas de acuerdo a la frecuencia señalada en el ANEXO 4</p> <p>d) Se deberá de realizar el registro de lo que se entrega en sucio y esa cantidad se deberá considerar para entrega esterilizado en su siguiente visita. Se podrán solicitar bultos adicionales cuando exista alguna necesidad extraordinaria, previa solicitud de la unidad médica al Administrador del contrato.</p> <p>e) Las unidades médicas deberán contar con un área para almacenamiento y resguardo de los bultos estériles, con las condiciones de temperatura y humedad, libres de polvo para garantizar la esterilidad del bulto.</p> <p>La entrega de bultos quirúrgicos estériles se realizará a la persona responsable de Central de Equipos y Esterilización (CEYE) o de enfermería para su resguardo.</p> <p>f) Se requiere una capacitación para el personal de enfermería en cada unidad médica por parte del proveedor con relación al proceso de entrega recolecta, para la manipulación de la ropa de los bultos después de una</p>
--	--	--	--	---



			<p>cirugía, es decir la separación de la ropa de los bultos en bolsas transparentes indicando que tipo de bulto contiene, sin mezclar esta con la ropa de circulación, así como reforzar el tema del retiro de punzo cortantes. El proveedor deberá de entregar ayudas visuales con respecto a la realización del servicio y constancia de capacitación en formato libre, los días y horarios deberán de coordinarse con la requirente a la formalización del contrato.</p> <p>3.1 El proveedor deberá realizar el proceso de esterilización de manera térmica con vapor y alto nivel de vacío de acuerdo al AAMI/ANSI ST 79 2008 ya que el vapor es considerado como el agente más confiable para la destrucción de vida microbiana debiendo considerar lo siguiente:</p> <p>A) Calentamiento (se extrae casi por completo el aire de la cámara antes de que penetre el vapor logrando una temperatura de 132 a 134 C.</p> <p>B) Tiempo de muerte por exposición al agente esterilizante (seguido por periodo de vacío, esta fase es repetitiva para aniquilar el agente microbiano.</p> <p>C) Factor de seguridad al eliminar la Biocarga Garantizado por el proceso de descontaminación de las prendas y por la composición de las mismas.</p> <p>D) Evacuación o disipación del bulto Proceso final del ciclo en el que se elimina la humedad del bulto.</p> <p>4.- Proceso de Lavado y Desinfección de Ropa y de los bultos estériles: El proceso de lavado y desinfección de la ropa deberá cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <p>a) Selección y conteo: El proveedor deberá recolectar la ropa sucia utilizada contando prenda por prenda en las instalaciones de las unidades médicas, posteriormente será llevada a las instalaciones del proveedor quien deberá contar nuevamente la ropa por tipo de prenda y posteriormente se clasificará por tipo de prenda y suciedad, a fin de que se aplique la fórmula de lavado correspondiente. Para retirar las prendas de la unidad, el proveedor dejará un recibo en formato libre donde se describan el tipo, cantidad de prendas que se lleva y la fecha de salida, mismo que deberá estar firmado por personal de la unidad médica y del proveedor.</p> <p>Todo el personal del proveedor deberá utilizar equipo de protección personal (gorra y/o cofia, uniforme (pantalón y filipina) con logotipo del proveedor, faja de seguridad, guantes de hule, cubre bocas y zapatos de seguridad) para evitar riesgos de contagio de enfermedades como Hepatitis a, b, o c. y COVID-19. Asimismo, se deberá llevar un programa preventivo de inmunizaciones o vacunas aplicado al personal de la empresa. Toda operación de selección o conteo de ropa hospitalaria y quirúrgica deberá apearse a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 (Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos Clasificación y especificaciones de manejo).</p> <p>b) Lavado:</p> <p>Los productos químicos para el proceso de lavado son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acondicionador de agua. - Alcalino. - Humectante (desengrasantes / emulsificantes). - Surfactante (detergente).
--	--	--	--



			<ul style="list-style-type: none">- Neutralizante de alcalino.- Suavizante de telas. <p>En esta etapa se programan temperatura, dosificación de productos químicos, niveles de agua, módulos de drenado, tiempos de drenado, PH y concentraciones requeridas, aplicadas en el proceso de lavado, tales como:</p> <p>Alcalinidad: En rango de 500-1,200 ppm (partes por millón), para garantizar la remoción adecuada de la suciedad de las prendas. Temperatura: De 20°C y hasta 75°C para garantizar un proceso de desinfección por temperatura.</p> <p>Blanqueo: En rango de 100–400 ppm (partes por millón), para garantizar la desinfección total y eliminación del mal olor en la ropa. Neutralización: Proceso para reducir el PH final entre 6.0-7.0 en la ropa y garantizar la nula posibilidad de adquirir una infección en la piel por escoriamiento al usuario final de la prenda.</p> <p>Suavizado: Proceso que garantiza la tersura y suavidad de las prendas. Este proceso es excluyente para prendas de cirugía, dado que afecta al proceso de esterilización por los ácidos grasos contenidos en suavizantes. El proveedor deberá garantizar que el proceso de lavado y desinfección de ropa cumpla con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Remoción de sangre.- Remoción de suciedad.- La no pérdida de blancura.- No amarillamiento- Efectividad del blanqueo. <p>En el caso de detectarse que esté presente alguno de los puntos anteriores se procedería a la devolución de la prenda para su correcto lavado sin costo adicional para la requirente, mismas prendas deberán incluirse en la siguiente entrega. Para los casos de devoluciones se realizará un recibo de devolución en formato libre que incluya datos de la ropa que se devuelve, fecha de devolución y motivo de devolución. La unidad médica informará de forma inmediata al proveedor mediante correo electrónico con copia al administrador del contrato, el cual el proveedor tendrá que recogerlos y sustituirlos en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que no se sustituyan en el tiempo máximo se le sancionará al proveedor por el importe de cada prenda no sustituida.</p> <p>c) Planchado: Toda la ropa será planchada de forma industrial con la maquinaria llamada mangle a temperaturas adecuadas. La ropa azul no pasará por el proceso de planchado, debido a que con el planchado los hilos con los que están manufacturadas las prendas se compactan entre sí, generando una barrera mecánica que es más difícil de ser penetrada por el vapor durante el proceso de esterilización.</p> <p>5.- Inventario de la Ropa Hospitalaria:</p> <p>a) Las unidades médicas a través del Administrador del contrato establecerán conjuntamente con el proveedor un cronograma para el levantamiento de inventarios físicos de la ropa hospitalaria entregada al inicio del servicio por el proveedor en comodato, los cuales se realizaran de forma trimestral, para asegurar que las unidades médicas cuenten en todo</p>
--	--	--	---



			<p>momento con el abastecimiento suficiente de ropa hospitalaria para cubrir la demanda diaria de trabajo. Dicho inventario deberá de ser firmado y sellado por la Administración y/o Dirección de las unidades médicas y por el proveedor, indicando nombre completo, cargo y sello. Asimismo, este inventario una vez que sea firmado por ambas partes, será entregado en original por parte del proveedor al Administrador del contrato.</p> <p>b) La inutilización de las prendas con motivo del desgaste por el uso normal y por el lavado de las prendas o que se encuentren sucias, serán repuestas por el proveedor sin cargo alguno para la requirente por ropa nueva.</p> <p>c) En caso de que exista faltante de ropa detectados durante la realización de los inventarios en las unidades médicas, estas deberán ser reportadas mediante un escrito en un formato libre en un tiempo máximo de 72 horas al administrador del contrato, mismo que será entregado de manera impresa en original, así como enviado de manera electrónica al correo a janeth.alonso@puebla.gob.mx, el cual tendrá que venir validado, con sello y firma de conformidad por el responsable designado por la requirente y por el director (a) o administrador (a) de la unidad médica así como el proveedor.</p> <p>Los faltantes serán pagadas por la requirente a precio de reposición, siempre y cuando sean reportados en el mes siguiente en que hayan sido identificados los faltantes, aclarando que no será responsabilidad del proveedor cuando los faltantes de ropa no sean debidamente justificados por el director (a) o administrador (a) de la requirente en el mes siguiente al corte correspondiente; no serán pagados los faltantes cuando el proveedor no entregue el escrito en un formato libre en un máximo de 72 hrs al momento de ser identificada la faltante, debiendo estar dirigido al administrador del contrato. Una vez identificados los faltantes y recibido el pago de los faltantes por parte de la requirente al prestador del servicio, este tendrá un plazo máximo de 72 hrs para realizar la reposición de faltantes de las unidades médicas pagados por la requirente dejando el stock correspondiente en las unidades médicas; por otro lado, en los casos que al momento de realizar su inventario en las unidades médicas se detecte ropa hospitalaria de más o sobrantes estos deberán ser retirados de las instalaciones de las unidades médicas de la requirente por el proveedor, el mismo día de la realización del inventario, dicha maniobra será sin costo alguno para la requirente.</p> <p>6.- Descripción y Características de la Ropa para Abastecimiento: Las características con las que debe cumplir la ropa en cuanto color, largo, ancho, peso y composición de telas, se encuentran especificadas en el ANEXO 6. Toda la ropa proporcionada en calidad de comodato deberá estar identificada con una etiqueta adherida o cosida a la prenda que contenga cuando menos el nombre de la empresa que fabrica la ropa.</p> <p>7. Características de la capacitación:</p> <p>a) Al término de las capacitaciones el proveedor deberá entregar al Administrador del contrato, las constancias y listas de asistencia de las personas, en un tiempo no mayor a 3 días hábiles después de haberse realizado las capacitaciones. Los responsables de dichas capacitaciones deberán brindar soporte informativo por cualquier duda durante la vigencia del contrato.</p> <p>b) El proveedor deberá de proporcionar un número telefónico disponible de</p>
--	--	--	---



				<p>lunes a domingo para la resolución de dudas que surjan por parte de la requirente.</p> <p>c) Asimismo, una vez que se cumpla con las capacitaciones durante los primeros 30 días naturales, las unidades médicas y/o el proveedor podrán solicitar las capacitaciones las veces que se requiera para lo cual se solicitará por medio de correo electrónico con 48 horas de anticipación. Lo anterior sin costo alguno para la requirente.</p> <p>d) El proveedor deberá capacitar al personal de Enfermería de la requirente y a todo el personal de los hospitales y/o centros de salud que maneje la ropa hospitalaria durante la prestación del servicio las veces y en los horarios que la requirente determine pertinentes, por lo que entre el proveedor y la requirente determinaran la fecha de la capacitación en conjunto. Dicha capacitación la realizará en cada una de las unidades hospitalarias, con personal calificado en el uso y manejo de ropa hospitalaria y quirúrgica, proporcionando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un curso teórico de capacitación y adiestramiento práctico del personal de la requirente sobre el manejo técnico administrativo de la ropa hospitalaria y quirúrgica dada en comodato en cada uno de los hospitales y/o centros de salud, de acuerdo a la solicitud realizada por medio de un oficio elaborado por el administrador de cada uno de los hospitales y/o centros de salud, dicha capacitación no generara ningún tipo de costo adicional para la requirente. <p>V.- NORMAS, CERTIFICADOS Y RECONOCIMIENTOS CON LAS QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR.</p> <p>1.- Documento vigente que avale el cumplimiento ante la autoridad competente de la NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.</p> <p>2.- Certificado vigente que avale el cumplimiento de lineamientos para la Prevención de la transmisión del virus SARS-CoV-2 COVID-19 lo anterior obedece a la pandemia de nivel mundial SARS-CoV-2 COVID-19, ante la cual es obligatorio definir, aplicar y cumplir protocolos de seguridad sanitaria, en este sentido.</p> <p>3.- Certificado vigente de Calidad Ambiental atendiendo al Programa Nacional de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).</p> <p>4.- ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 Gestión de la Calidad, Certificado vigente en el proceso de servicio de alquiler, lavado y esterilización de ropa para hospitales, el proveedor deberá acreditar que los diferentes procesos industriales con que cuenta se encuentran certificados en el último 1 año bajo la citada Norma, incluyendo sus certificados con los cuales se demuestre la continuidad de su sistema de calidad a través del último año anterior a la prestación del servicio solicitado por la requirente, adjuntando el diagrama del control de calidad para el proceso y manejo de la ropa hospitalaria dentro de la planta de lavado.</p> <p>5.- NMX-CC-040-IMNC-2017, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos particulares para la aplicación de la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 para el lavado e higienizado de textiles reutilizables por las lavanderías</p>
--	--	--	--	---



			<p>industriales para el sector salud, Certificado vigente en el proceso de servicio de alquiler, lavado y esterilización de ropa para hospitales, el proveedor deberá considerar procesos industriales con prácticas de salud y seguridad industrial, los cuales garanticen y certifiquen servicios de lavado e higienizado de Ropa Hospitalaria adecuados, disminuyendo sustancialmente con esto riesgos a la salud de los derechohabientes y personal médico de la requirente.</p> <p>6.- ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Sistema de gestión Ambiental-Requisitos con orientación para su uso, Certificado vigente en el proceso de servicio de alquiler, lavado y esterilización de ropa para hospitales, el proveedor deberá acreditar que los diferentes procesos industriales con que cuenta estuvieron certificados bajo la citada Norma, incluyendo sus certificados con los cuales se demuestre la continuidad de sus sistema ambiental a través del último año anterior a la prestación del servicio solicitado por la requirente.</p> <p>VI.- UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO.</p> <p>1.- El proveedor deberá proporcionar el uniforme al personal que prestará el servicio, el cual estará constituido como mínimo por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gorra y/o cofia.- Uniforme (pantalón y filipina) con logotipo del proveedor.- Faja de seguridad.- Guantes de hule.- Cubre bocas.- Zapatos de seguridad. <p>VII.- PERSONAL</p> <p>1. El proveedor deberá contar con el personal que permita otorgar el servicio de forma óptima, durante la entrega y recepción de la ropa en las áreas designadas por las unidades médicas referidas en el ANEXO 5 conforme a lo siguiente:</p> <p>a) 20 empleados de su plantilla los cuales deberán contar con capacitación para ejecutar las actividades de lavado de ropa hospitalaria, debiendo de adjuntar copia simple legible de al menos una constancia o diploma que demuestren la capacitación en dichas actividades.</p> <p>b) 20 empleados de su plantilla los cuales deberán contar con capacitación en mejora del manejo de ropa hospitalaria, debiendo de adjuntar copia simple legible de constancia o diploma que demuestren la capacitación correspondiente.</p> <p>c) 20 empleados de su plantilla los cuales deberán contar con capacitación en proceso de calidad de ropa hospitalaria, debiendo de adjuntar copia simple legible de constancia o diploma que demuestren la capacitación solicitada.</p> <p>d) Cuando menos 6 supervisores, dicho personal debe estar dedicado exclusivamente a coordinar, supervisar y capacitar al personal operario de la requirente dentro de todas las áreas de trabajo en la planta de lavado industrial.</p> <p>e) Contar con un área técnica conformada como mínimo por 4 personas</p>
--	--	--	--



			<p>capacitadas en el manejo y uso de ropa hospitalaria, las cuales serán responsables de capacitar al personal designado por la requirente para el correcto manejo y funcionamiento de la ropa hospitalaria y quirúrgica, estas capacitaciones deberán de programarse durante los primeros 30 días naturales del inicio del servicio en coordinación con las unidades médicas y el proveedor deberá realizar un cronograma por unidad médica, el cual será enviado por correo electrónico al Administrador del contrato para su autorización, mismas que se realizaran en las instalaciones que indique la requirente.</p> <p>f) Contar con al menos dos Operadores de calderas para la operación de las mismas con base en la NORMA Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.</p> <p>VIII.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1.- La ropa hospitalaria y quirúrgica deberá entregarse debidamente lavada, desinfectada, libre de toda contaminación física, química o biológica, a excepción de las manchas ocasionadas por el uso de materiales o medicamentos (cinta adhesiva, cinta testigo) utilizadas en los diferentes procedimientos quirúrgicos y en cualquier tipo de atención a los derechohabientes, y además se deberá encontrar seca, planchada y/o doblada, según sea el caso, y entregada atada, durante todo el periodo del contrato.</p> <p>2.- Los productos químicos utilizados en el proceso de lavado deberán contar con un escrito expedido por el fabricante y/o distribuidor autorizado que garantice su biodegradabilidad.</p> <p>3.- El proveedor deberá contar de manera enunciativa más no limitativa como mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Túnel de lavado que cuenten con bombas peristálticas para garantizar el suministro automatizado constante y controlado de los productos químicos.b) Lavadoras que cuenten con sistema de extracción de agua y bombas peristálticas para garantizar el suministro automatizado constante y controlado de los productos químicos.c) Secadoras.d) Mangles.e) Calderas de mínimo 300 caballos.f) Planta de tratamiento de aguas residuales para la recuperación del agua usada en los procesos de lavado.g) Máquinas de coser eléctricas para reparaciones menores.h) Áreas de acabado final y almacén temporal con una superficie mínima de 1,000 metros cuadrados.i) Mesas de inspección con luz.j) Mesas de doblado.k) Selladoras.l) Incubadoras.m) Autoclaves. <p>4.- El proveedor deberá proporcionar asesoría permanente durante la vigencia del contrato a través de un supervisor, mismo que realizará visitas a las diferentes unidades médicas, por lo menos una vez cada tres meses para verificar la correcta prestación del servicio, dicha visita deberá ser</p>
--	--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>previamente notificada por correo electrónico, con 24 horas de anticipación al Administrador del contrato. Asimismo, el resultado que se genere de estas visitas, el proveedor deberá realizar un reporte en formato libre por unidad médica, en donde mencionen las principales inconsistencias que se presenten en la verificación del servicio, mismo que deberá entregarlo a los responsables de las unidades médicas y al Administrador del contrato, dicho reporte se entregará de manera impresa los primeros 5 días hábiles del mes.</p> <p>5.- El proveedor deberá contar con planta de lavado, ubicada preferentemente en un radio no mayor a 170 km de la ciudad de Puebla, por la magnitud del servicio se requiere que el proveedor cuente con una planta de soporte que cumpla con todos los requisitos solicitados, con la capacidad de producción suficiente para dar atención al servicio.</p> <p>6.- El proveedor deberá de contar con el visto bueno vigente emitido por protección civil y/o bomberos de donde se encuentre la planta industrial de lavado o la autorización vigente de su programa interno de protección civil, o documento de renovación ante la autoridad competente de su localidad.</p> <p>7.- El proveedor deberá contar con una área de C.E.Y.E. (central de equipos y esterilizado) para prestar el servicio en las unidades médicas de la requirente, deberá tener la capacidad y conocimientos para preparar bultos quirúrgicos estériles de ropa reusable, cumpliendo en el doblado con técnicas de C.E.Y.E.; así mismo deberá contar en sus instalaciones con un área limitada por paredes y/o ventanas, misma que deberá ser exclusiva para preparar y esterilizar los bultos quirúrgicos estériles de ropa reusable, con acceso restringido y condiciones de operación controladas como protección de polvo, pelusa, temperatura y humedad; material suficiente y necesario para el armado y control de los bultos, como bolsa mixta (una cara de papel grado médico y la otra de polipropileno) con indicadores químicos en sus bordes; mesas de inspección con luz, mesas de doblado, selladoras, incubadoras para validar indicadores biológicos y autoclaves durante la prestación del servicio.</p> <p>8.- El proveedor deberá utilizar para los procesos de lavado y desinfección de la ropa hospitalaria y quirúrgica productos químicos biodegradables.</p> <p>9.- El proveedor deberá contar cuando menos con 15 vehículos modelos 2011 en adelante, de los cuales 7 deberán contar con capacidad de carga de 1.5 toneladas, para la entrega y recolección de ropa, y 8 vehículos deberán tener una capacidad de carga de 3.5 toneladas. Los vehículos deberán ser de caja cerrada tipo panel, vanette o chasis cabina con caja seca.</p> <p>10.- La requirente podrá realizar las visitas de manera aleatoria a las instalaciones del proveedor durante la vigencia del servicio para verificar el proceso de lavado.</p> <p>11.- El proveedor deberá contar con instalaciones fumigadas de forma periódica y correcta la fumigación mensual tanto en las diferentes áreas de trabajo en la planta de lavado y al interior de cada uno de los vehicul</p>
--	--	--	--



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

NO.	TIPO DE ARTÍCULO	HOSPITALES		CESSAS Y CENTROS DE SALUD		TOTAL DE PRENDAS	
		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	FUNDA COJIN	8,286.00	20,714	0	0	8,286	20,714
2	SÁBANA ESTÁNDAR	215,290.00	538,223	1998	4,995	217,288	543,218
3	SÁBANA CLÍNICA	111,674.00	279,184	1998	4,995	113,672	284,179
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	20,684.00	51,710	750	1,875	21,434	53,585
5	TOALLA ESTÁNDAR	25,860.80	64,652	750	1,875	26,611	66,527
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	154,463.00	386,156	2406	6,015	156,869	392,171
7	COLCHA CAMA	26,040.00	65,098	750	1,875	26,790	66,973
8	SÁBANA CUNA	18,803.00	47,006	910	2,275	19,713	49,281
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	5,029.00	12,572	910	2,275	5,939	14,847
10	PAÑAL BOMBASI	34,630.00	86,574	410	1,025	35,040	87,599
11	COBERTOR PEDIATRICO	1,384.00	3,459	910	2,275	2,294	5,734
12	SACO DE CIRUJANO	19,176.00	47,940	160	398	19,336	48,338
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	19,190.00	47,974	160	398	19,350	48,372
14	BATA CIRUJANO	47,232.00	118,079	160	398	47,392	118,477
15	TOALLA FACIAL	5,453.00	13,632	160	398	5,613	14,030
16	CAMPO DE 90	75,409.00	188,521	1248	3,120	76,657	191,641
17	COMPRESA DE 50	37,821.00	94,551	160	398	37,981	94,949
18	COMPRESA DE 90	20,250.00	50,625	160	398	20,410	51,023
19	COMPRESA DE 1.10	18,917.00	47,292	160	398	19,077	47,690



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

20	CAMPO HENDIDO	2,285.60	5,714	496	1,238	2,782	6,952
21	CAMPO DE 50	4,326.00	10,813	496	1,238	4,822	12,051
22	CAMPO DE 1.10	17,924.00	44,810	496	1,238	18,420	46,048
23	FUNDA MESA MAYO	10,058.00	25,144	247	617	10,305	25,761
24	PIERNERA GINECOLOGICA	8,946.00	22,363	1410	3,523	10,356	25,886
25	SABANA HENDIDA	6,876.00	17,188	0	0	6,876	17,188
26	SABANA DE RINON	8,237.00	20,592	247	617	8,484	21,209
27	SABANA SENCILLA	14,043.00	35,107	160	398	14,203	35,505
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	357.00	892	0	0	357	892
29	B.L. BOTA DE LONA	4,366.00	10,914	0	0	4,366	10,914
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	51,664.00	129,158	1248	3,120	52,912	132,278
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	1,589.00	3,972	909	2,271	2,498	6,243
32	BULTO CIRUGÍA MAYOR	2,165.00	5,411	146	365	2,311	5,776
33	BULTO DE PARTO	2,155.00	5,386	146	365	2,301	5,751
34	BULTO PEDIÁTRICO	1,727.00	4,317	122	305	1,849	4,622
35	BULTO1 BATA	5,613.00	14,032	354	885	5,967	14,917
36	BULTO 4 CAMPOS	3,238.00	8,095	212	530	3,450	8,625
37	BULTO 2 CAMPOS	6,453.00	16,132	402	1,005	6,855	17,137
38	BULTO CAMPO HENDIDO	6,455.00	16,136	402	1,005	6,857	17,141

NOTA: La Dirección de Atención a la Salud y la Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica serán las encargadas de realizar la distribución interna del consumo de lavadas, según las necesidades de las Unidades Médicas.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



ANEXO 3

STOCK DE COMODATO DE ROPA HOSPITALARIA NUEVA

HOSPITALES GENERALES, DE ESPECIALIDAD, INTEGRALES Y COMUNITARIOS.

JURISDICCIÓN 1. HUAUCHINANGO									JURISDICCIÓN 2. CHIGNAHUAPAN						
N. O.	UNIDAD HOSPITALARIA	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	HOSPITAL INTEGRAL VENUS TIANO CARRANZA	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	HOSPITAL INTEGRAL PAHUALÁN DEL VALLE	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 1	N. O.	UNIDAD HOSPITALARIA	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCA MPO	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMA XTITLÁN	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 2
		STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK				TIPO DE ARTÍCULO	STOCK	STOCK	STOCK	
1	FUNDA COJÍN	0	0	0	0	0	0	0	1	FUNDA COJÍN	0	0	0	0	0
2	SÁBANA ESTÁNDAR	50	153	51	200	352	330	1,136	2	SÁBANA ESTÁNDAR	200	180	110	426	916
3	SÁBANA CLÍNICA	100	121	25	100	100	165	611	3	SÁBANA CLÍNICA	100	59	70	213	442
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	30	15	13	30	29	55	172	4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	100	20	60	71	251
5	TOALLA ESTÁNDAR	30	4	30	50	14	50	178	5	TOALLA ESTÁNDAR	50	20	40	50	160
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	50	86	16	110	100	165	527	6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	0	35	106	100	241
7	COLCHA CAMA	0	0	0	0	0	0	0	7	COLCHA CAMA	0	0	0	0	0
8	SÁBANA CUNA	0	29	10	40	50	70	199	8	SÁBANA CUNA	30	30	0	50	110
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	30	9	9	20	3	25	96	9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	30	8	20	30	88
10	PAÑAL BOMBASI	30	10	17	30	10	30	127	10	PAÑAL BOMBASI	20	10	10	30	70
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	5	3	5	10	30	5	58	11	COBERTOR PEDIÁTRICO	10	8	20	10	48
12	SACO DE CIRUJANO	50	29	10	80	44	120	333	12	SACO DE CIRUJANO	60	15	80	96	251
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	50	27	11	80	43	120	331	13	PANTALÓN DE CIRUJANO	60	15	80	95	250
14	BATA CIRUJANO	50	37	30	50	56	100	323	14	BATA CIRUJANO	50	30	20	100	200
15	TOALLA FACIAL	50	51	30	70	78	110	389	15	TOALLA FACIAL	100	50	80	71	301
16	CAMPO DE 90	50	80	30	160	94	274	688	16	CAMPO DE 90	120	50	100	912	1,182
17	COMPRESA DE 50	30	0	0	80	0	100	210	17	COMPRESA DE 50	20	20	0	0	40
18	COMPRESA DE 90	30	20	30	60	19	100	259	18	COMPRESA DE 90	40	40	54	128	262
19	COMPRESA DE 1.10	30	0	30	60	19	100	239	19	COMPRESA DE 1.10	40	40	54	128	262
20	CAMPO HENDIDO	20	6	20	20	20	25	111	20	CAMPO HENDIDO	30	10	30	90	160
21	CAMPO DE 50	20	0	20	40	0	60	140	21	CAMPO DE 50	20	20	0	0	40
22	CAMPO DE 1.10	30	10	9	63	63	100	275	22	CAMPO DE 1.10	50	30	54	138	272
23	FUNDA MESA MAYO	10	5	15	20	13	60	123	23	FUNDA MESA MAYO	10	10	20	76	116
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	20	11	10	30	28	80	179	24	PIERNERA GINECOLÓGICA	40	20	40	100	200
25	SABANA HENDIDA	15	5	10	15	13	40	98	25	SABANA HENDIDA	10	10	10	50	80



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

26	SABANA DE RINÓN	20	5	20	25	15	60	145	26	SABANA DE RINÓN	20	20	30	66	136
27	SABANA SENCILLA	20	5	20	50	13	40	148	27	SABANA SENCILLA	20	20	20	92	152
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0	29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	30	10	20	30	50	150	290	30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	50	0	50	500	600
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	10	0	0	20	10	10	50	31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	15	0	15
CANTIDADES PRENDAS TOTALES		860	731	491	1,543	1,266	2,544	7,435	CANTIDADES PRENDAS TOTALES		1,280	770	1,173	3,622	6,845
32	BULTO CIRUGÍA MAYOR	1	4	1	4	5	25	40	32	BULTO CIRUGÍA MAYOR	2	6	6	34	48
33	BULTO DE PARTO	5	6	7	15	5	30	68	33	BULTO DE PARTO	6	15	7	35	63
34	BULTO PEDIÁTRICO	1	1	1	0	0	0	3	34	BULTO PEDIÁTRICO	0	2	2	0	4
35	BULTO1 BATA	7	10	7	10	10	25	69	35	BULTO1 BATA	5	10	10	40	65
36	BULTO 4 CAMPOS	3	6	2	10	4	15	40	36	BULTO 4 CAMPOS	4	5	2	40	51
37	BULTO 2 CAMPOS	5	10	7	10	10	25	67	37	BULTO 2 CAMPOS	10	10	5	40	65
38	BULTO CAMPO HENDIDO	0	2	6	5	0	0	13	38	BULTO CAMPO HENDIDO	1	5	2	13	21
CANTIDADES BULTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES TOTALES		22	39	31	54	34	120	300	CANTIDADES BULTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES TOTALES		28	53	34	202	317

JURISDICCIÓN 3. ZACAPOAXTLA									JURISDICCIÓN 4. SAN SALVADOR EL SECO									
NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOPOTLAN DE MÉNDEZ	HOSPITAL INTEGRAL AYOTLA	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUEPEC	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 3	NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	HOSPITAL INTEGRAL QUILMEXTLA	HOSPITAL INTEGRAL CUYUACÁN	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	HOSPITAL GENERAL CIUADAD SERDÁN	HOSPITAL GENERAL LIBRES	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 4
1	FUNDA COJÍN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	FUNDA COJÍN	0	0	0	0	0	0	0
2	SÁBANA ESTÁNDAR	140	96	84	350	480	1,050	162	2,362	2	SÁBANA ESTÁNDAR	140	150	110	120	324	500	1,344
3	SÁBANA CLÍNICA	56	32	28	100	200	600	59	1,075	3	SÁBANA CLÍNICA	44	80	50	77	100	150	501
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	14	15	10	78	80	100	30	327	4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	22	50	22	12	50	80	236
5	TOALLA ESTÁNDAR	30	40	10	50	50	100	29	309	5	TOALLA ESTÁNDAR	50	28	30	50	100	150	408
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	84	48	14	162	204	525	80	1,117	6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	66	50	60	63	162	300	701
7	COLCHA CAMA	0	0	0	0	0	0	0	0	7	COLCHA CAMA	0	0	0	0	0	0	0
8	SÁBANA CUNA	27	10	0	60	50	0	29	176	8	SÁBANA CUNA	10	0	20	28	100	150	308
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	9	5	0	20	30	24	15	103	9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	10	10	0	28	30	90	168



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

10	PAÑAL BOMBASI	10	18	0	50	60	50	30	218	10	PAÑAL BOMBASI	12	10	15	61	40	80	218
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	10	10	0	20	20	15	15	90	11	COBERTOR PEDIÁTRICO	0	0	0	0	30	30	60
12	SACO DE CIRUJANO	10	50	20	80	60	210	26	456	12	SACO DE CIRUJANO	5	30	10	50	80	100	275
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	10	50	20	80	60	210	26	456	13	PANTALÓN DE CIRUJANO	10	30	18	50	80	131	319
14	BATA CIRUJANO	10	30	10	80	50	100	26	306	14	BATA CIRUJANO	10	50	10	35	100	146	351
15	TOALLA FACIAL	20	40	30	200	68	150	29	537	15	TOALLA FACIAL	15	50	30	35	86	146	362
16	CAMPO DE 90	10	90	30	300	100	100	100	730	16	CAMPO DE 90	20	150	30	55	200	236	691
17	COMPRESA DE 50	0	0	0	0	0	100	0	100	17	COMPRESA DE 50	20	0	16	10	0	14	60
18	COMPRESA DE 90	10	40	30	100	100	100	11	391	18	COMPRESA DE 90	20	40	30	20	74	100	284
19	COMPRESA DE 1.10	2	40	30	100	100	100	11	383	19	COMPRESA DE 1.10	20	40	30	20	74	100	284
20	CAMPO HENDIDO	10	20	25	60	70	70	11	266	20	CAMPO HENDIDO	30	30	15	10	50	60	195
21	CAMPO DE 50	5	0	0	0	60	80	10	155	21	CAMPO DE 50	0	0	5	25	25	10	65
22	CAMPO DE 1.10	10	50	30	70	100	100	20	380	22	CAMPO DE 1.10	50	80	20	45	100	148	443
23	FUNDA MESA MAYO	5	10	5	15	50	50	10	145	23	FUNDA MESA MAYO	10	10	10	10	30	80	150
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	10	60	20	50	40	100	16	296	24	PIERNERA GINECOLÓGICA	14	20	10	20	100	58	222
25	SABANA HENDIDA	10	10	5	30	30	50	15	150	25	SABANA HENDIDA	7	20	10	10	30	30	107
26	SABANA DE RIÑÓN	10	20	20	50	30	90	15	235	26	SABANA DE RIÑÓN	7	20	15	15	100	50	207
27	SABANA SENCILLA	10	20	20	40	30	100	15	235	27	SABANA SENCILLA	7	20	15	15	34	50	141
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0	0	29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	10	30	20	80	100	400	30	670	30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	30	30	30	30	50	100	270
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	5	0	0	0	0	0	0	5	31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0
CANTIDADES PRENDAS TOTALES		537	834	461	2,225	2,222	4,574	820	11,673	CANTIDADES PRENDAS TOTALES		629	998	611	894	2,149	3,089	8,370
32	BULTO CIRUGÍA MAYOR	2	10	2	30	20	10	2	76	32	BULTO CIRUGÍA MAYOR	1	1	2	1	8	15	28
33	BULTO DE PARTO	6	15	2	30	30	15	2	100	33	BULTO DE PARTO	1	1	8	5	10	20	45
34	BULTO PEDIÁTRICO	0	0	0	4	5	0	0	9	34	BULTO PEDIÁTRICO	1	1	0	0	0	2	4
35	BULTO1 BATA	5	5	2	40	40	15	2	109	35	BULTO1 BATA	6	6	5	5	30	25	77
36	BULTO 4 CAMPOS	2	2	2	35	30	30	2	103	36	BULTO 4 CAMPOS	3	3	4	1	15	15	41
37	BULTO 2 CAMPOS	3	5	2	40	40	25	2	117	37	BULTO 2 CAMPOS	6	6	5	2	25	30	74
38	BULTO CAMPO HENDIDO	3	1	0	20	1	5	2	32	38	BULTO CAMPO HENDIDO	1	1	2	1	1	0	6
CANTIDADES BULTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES TOTALES		21.00	38	10	199	166	100	12	546	CANTIDADES BULTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES TOTALES		19	19	26	15	89	107	275



JURISDICCIÓN 5. HUEJOTZINGO									JURISDICCIÓN 6. PUEBLA									
NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTÍN TEXMELUCÁN	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "GOZALORIO ARRONTÉ"	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL CHOLULA	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 5	NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. RAFAEL SERRANO"	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 6	
																		TIPO DE ARTÍCULO
1	FUNDA COJÍN	0	0	0	0	0	0	0	1	FUNDA COJÍN	0	0	0	0	366	0	0	366
2	SÁBANA ESTÁNDAR	216	431	376	1,080	960	100	3,163	2	SÁBANA ESTÁNDAR	947	732	1974	1,500	2470	156	300	8,079
3	SÁBANA CLÍNICA	70	100	100	300	300	45	915	3	SÁBANA CLÍNICA	500	200	200	400	681	52	0	2,033
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	30	39	50	150	80	10	359	4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	74	120	350	160	320	48	15	1,087
5	TOALLA ESTÁNDAR	80	38	100	0	50	10	278	5	TOALLA ESTÁNDAR	150	100	200	100	638	17	0	1,205
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	160	270	138	1,080	300	30	1,978	6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	800	800	138	800	2307	78	100	5,023
7	COLCHA CAMA	0	0	0	0	0	0	0	7	COLCHA CAMA	0	0	0	0	943	0	0	943
8	SÁBANA CUNA	50	45	80	200	320	0	695	8	SÁBANA CUNA	800	0	0	1,200	409	0	0	2,409
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	19	27	50	162	378	20	656	9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	0	0	0	200	51	0	0	251
10	PAÑAL BOMBASI	25	45	100	100	300	0	570	10	PAÑAL BOMBASI	300	0	0	260	295	0	0	855
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	9	10	30	30	50	20	149	11	COBERTOR PEDIÁTRICO	0	0	0	100	0	0	0	100
12	SACO DE CIRUJANO	37	40	100	87	50	30	344	12	SACO DE CIRUJANO	100	200	0	250	143	0	20	713
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	37	38	100	87	50	30	342	13	PANTALÓN DE CIRUJANO	100	200	0	250	170	0	20	740
14	BATA CIRUJANO	50	56	100	250	200	20	676	14	BATA CIRUJANO	450	350	0	400	1164	0	50	2,414
15	TOALLA FACIAL	100	60	300	0	50	20	530	15	TOALLA FACIAL	200	100	0	478	5	0	0	783
16	CAMPO DE 90	250	100	300	680	200	100	1,630	16	CAMPO DE 90	500	230	0	620	1373	0	40	2,763
17	COMPRESA DE 50	10	0	25	150	25	100	310	17	COMPRESA DE 50	20	230	0	500	0	0	0	750
18	COMPRESA DE 90	30	50	120	278	50	100	628	18	COMPRESA DE 90	200	230	0	300	208	0	15	953
19	COMPRESA DE 1.10	30	50	250	278	50	100	758	19	COMPRESA DE 1.10	200	230	0	300	116	0	15	861
20	CAMPO HENDIDO	30	10	100	80	0	50	270	20	CAMPO HENDIDO	60	200	0	500	9	0	15	784
21	CAMPO DE 50	34	28	50	94	100	25	331	21	CAMPO DE 50	15	100	0	300	0	0	0	415
22	CAMPO DE 1.10	54	30	50	288	100	50	572	22	CAMPO DE 1.10	150	230	0	500	7	0	0	887
23	FUNDA MESA MAYO	16	50	80	150	100	10	406	23	FUNDA MESA MAYO	94	120	0	150	5	0	15	384



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

24	PIERNERA GINECOLÓGICA	34	56	150	134	0	0	374	24	PIERNERA GINECOLÓGICA	300	0	0	126	43	0	0	469
25	SABANA HENDIDA	15	25	50	74	40	0	204	25	SABANA HENDIDA	200	200	0	300	100	0	0	800
26	SABANA DE RIÑÓN	17	25	100	108	50	10	310	26	SABANA DE RIÑÓN	99	230	0	400	0	0	4	733
27	SABANA SENCILLA	15	25	90	86	50	10	276	27	SABANA SENCILLA	165	230	0	400	0	0	0	795
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	100	100	28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	200	200
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0	29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	1	0	0	1
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	100	300	200	600	600	0	1,800	30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	600	700	0	700	600	0	80	2,680
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	250	0	250	31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTIDADES PRENDAS TOTALES		1,518	1,948	3,189	6,526	4,703	990	18,874	CANTIDADES PRENDAS TOTALES		7,024	5,732	2,862	11,194	12,424	351	889	40,476
32	BULTO CIRUGÍA MAYOR	8	15	2	0	20	0	45	32	BULTO CIRUGÍA MAYOR	40	30	0	35	25	0	0	130
33	BULTO DE PARTO	20	25	3	0	0	0	48	33	BULTO DE PARTO	50	0	0	15	5	0	0	70
34	BULTO PEDIÁTRICO	2	2	9	0	20	0	33	34	BULTO PEDIÁTRICO	40	0	0	5	2	0	0	47
35	BULTO1 BATA	20	40	40	30	55	0	185	35	BULTO1 BATA	40	40	0	40	40	0	0	160
36	BULTO 4 CAMPOS	10	15	2	3	40	0	70	36	BULTO 4 CAMPOS	35	40	0	20	30	0	0	125
37	BULTO 2 CAMPOS	30	10	5	5	50	0	100	37	BULTO 2 CAMPOS	40	60	0	40	40	0	0	180
38	BULTO CAMPO HENDIDO	3	2	1	4	0	0	10	38	BULTO CAMPO HENDIDO	10	0	0	15	0	0	0	25
CANTIDADES BULTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES TOTALES		93	109	62	42	185	0	491	CANTIDADES BULTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES TOTALES		255	170	0	170	142	0	0	737

JURISDICCIÓN 7. IZÚCAR DE MATAMOROS				JURISDICCIÓN 8. ACATLÁN DE OSORIO					
NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 7	NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLAN	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	HOSPITAL GENERAL ACATLÁN DE OSORIO	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 8
	TIPO DE ARTÍCULO	STOCK			TIPO DE ARTÍCULO	STOCK	STOCK	STOCK	
1	FUNDA COJÍN	0	0	1	FUNDA COJÍN	0	0	0	1
2	SÁBANA ESTÁNDAR	800	800	2	SÁBANA ESTÁNDAR	300	126	600	2,628
3	SÁBANA CLÍNICA	300	300	3	SÁBANA CLÍNICA	250	80	150	1,083
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	115	115	4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	60	21	85	400
5	TOALLA ESTÁNDAR	300	300	5	TOALLA ESTÁNDAR	50	20	100	775
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	450	450	6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	200	80	400	1,586
7	COLCHA CAMA	0	0	7	COLCHA CAMA	0	0	0	7
8	SÁBANA CUNA	30	30	8	SÁBANA CUNA	40	30	80	218



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	30	30	9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	26	30	57	182
10	PAÑAL BOMBASI	80	80	10	PAÑAL BOMBASI	30	30	80	310
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	20	20	11	COBERTOR PEDIÁTRICO	17	5	20	93
12	SACO DE CIRUJANO	104	104	12	SACO DE CIRUJANO	30	30	80	360
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	104	104	13	PANTALÓN DE CIRUJANO	50	30	105	406
14	BATA CIRUJANO	150	150	14	BATA CIRUJANO	100	40	100	554
15	TOALLA FACIAL	150	150	15	TOALLA FACIAL	60	40	100	515
16	CAMPO DE 90	748	748	16	CAMPO DE 90	230	50	200	1,992
17	COMPRESA DE 50	0	0	17	COMPRESA DE 50	0	0	0	17
18	COMPRESA DE 90	200	200	18	COMPRESA DE 90	60	36	70	584
19	COMPRESA DE 1.10	200	200	19	COMPRESA DE 1.10	60	36	70	585
20	CAMPO HENDIDO	100	100	20	CAMPO HENDIDO	25	24	90	359
21	CAMPO DE 50	0	0	21	CAMPO DE 50	0	0	20	41
22	CAMPO DE 1.10	0	0	22	CAMPO DE 1.10	30	20	270	342
23	FUNDA MESA MAYO	100	100	23	FUNDA MESA MAYO	16	15	50	304
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	200	200	24	PIERNERA GINECOLÓGICA	26	20	50	520
25	SABANA HENDIDA	100	100	25	SABANA HENDIDA	10	10	100	345
26	SABANA DE RIÑÓN	120	120	26	SABANA DE RIÑÓN	24	16	200	506
27	SABANA SENCILLA	120	120	27	SABANA SENCILLA	24	16	100	407
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	28
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	29
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	500	500	30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	50	50	300	1,430
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	31
CANTIDADES PRENDAS TOTALES		5,021	5,021	CANTIDADES PRENDAS TOTALES		1,768	855	3,477	16,638
32	BULTO CIRUGÍA MAYOR	20	20	32	BULTO CIRUGÍA MAYOR	10	2	20	104
33	BULTO DE PARTO	30	30	33	BULTO DE PARTO	15	2	30	140
34	BULTO PEDIÁTRICO	2	2	34	BULTO PEDIÁTRICO	2	0	5	45
35	BULTO1 BATA	35	35	35	BULTO1 BATA	20	4	40	169
36	BULTO 4 CAMPOS	20	20	36	BULTO 4 CAMPOS	15	2	6	99
37	BULTO 2 CAMPOS	30	30	37	BULTO 2 CAMPOS	25	5	20	147
38	BULTO CAMPO HENDIDO	2	2	38	BULTO CAMPO HENDIDO	2	0	7	51
CANTIDADES BULTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES TOTALES		139	139	CANTIDADES BULTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES TOTALES		89	15	128	755

JURISDICCIÓN 9. TEPEXI DE RODRÍGUEZ



NO	UNIDAD HOSPITALARIA	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPAL A	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	HOSPITAL INTEGRAL IXTAQUIXTLA MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE TEPETZAL A	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	TOTAL JURISDICCION NO. 9
	TIPO DE ARTÍCULO	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	
1	FUNDA COJÍN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	SÁBANA ESTÁNDAR	60	118	60	80	235	183	400	300	1,436
3	SÁBANA CLÍNICA	60	59	20	56	100	100	200	100	695
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	20	30	10	26	50	37	64	50	287
5	TOALLA ESTÁNDAR	45	29	10	28	50	50	60	80	352
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	44	81	30	69	100	127	150	100	701
7	COLCHA CAMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	SÁBANA CUNA	20	29	15	10	0	42	66	50	232
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	20	15	13	11	20	40	60	20	199
10	PAÑAL BOMBASI	0	25	5	22	15	0	10	50	127
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	10	10	10	6	10	11	10	28	95
12	SACO DE CIRUJANO	9	42	15	30	20	59	100	100	375
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	9	42	30	40	20	59	212	100	512
14	BATA CIRUJANO	11	42	35	50	70	90	145	100	543
15	TOALLA FACIAL	46	42	20	75	70	89	126	100	568
16	CAMPO DE 90	40	100	20	100	120	271	538	0	1,189
17	COMPRESA DE 50	23	11	20	23	15	18	10	100	220
18	COMPRESA DE 90	10	11	20	45	20	38	105	60	309
19	COMPRESA DE 1.10	10	28	20	45	20	38	105	60	326
20	CAMPO HENDIDO	27	11	20	15	16	18	44	50	201
21	CAMPO DE 50	6	10	10	10	10	10	10	50	116
22	CAMPO DE 1.10	44	28	20	27	50	42	105	80	396
23	FUNDA MESA MAYO	5	10	5	10	10	20	50	50	160
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	14	28	18	38	20	32	100	72	322
25	SABANA HENDIDA	5	5	5	10	10	10	45	40	130
26	SABANA DE RIÑÓN	9	14	14	18	19	23	45	40	182
27	SABANA SENCILLA	6	14	14	18	19	23	45	40	179
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	10	10	10	30	50	50	400	400	960
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CANTIDADES PRENDAS TOTALES		563	844	469	892	1,139	1,480	3,205	2,220	10,812
32	BULTO CIRUGÍA MAYOR	1	2	1	1	7	5	14	20	51
33	BULTO DE PARTO	1	4	1	3	10	10	10	15	54
34	BULTO PEDIÁTRICO	0	0	0	1	0	0	0	1	2
35	BULTO1 BATA	1	5	5	5	10	10	15	30	81
36	BULTO 4 CAMPOS	0	4	2	1	10	7	25	5	54
37	BULTO 2 CAMPOS	1	10	4	5	20	10	30	10	90
38	BULTO CAMPO HENDIDO	0	1	0	2	2	4	2	7	18
CANTIDADES BULTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES TOTALES		4	26	13	18	59	46	96	88	350

JURISDICCIÓN 10. TEHUACÁN											STOCK TOTAL PARA HOSPITALES 2022
NO.	UNIDAD HOSPITALARIA	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLÁN	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLÁN	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACÁN	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 10	
	TIPO DE ARTÍCULO	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK		
1	FUNDA COJÍN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	367
2	SÁBANA ESTÁNDAR	117	75	112	160	132	192	1,200	714	2,702	24,566
3	SÁBANA CLÍNICA	62	40	50	145	44	50	300	150	841	8,496
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	15	25	15	16	20	20	150	86	347	3,581
5	TOALLA ESTÁNDAR	27	24	20	13	25	20	100	90	319	4,284
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	50	48	50	39	80	119	546	376	1,308	13,632
7	COLCHA CAMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	950
8	SÁBANA CUNA	16	20	10	30	22	0	102	192	392	4,769
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	8	10	10	19	15	10	72	0	144	1,917
10	PAÑAL BOMBASI	20	15	14	0	13	20	100	192	374	2,949
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	5	10	10	4	0	8	40	0	77	790
12	SACO DE CIRUJANO	15	14	20	20	48	50	200	100	467	3,678
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	12	14	20	20	48	50	200	100	464	3,924
14	BATA CIRUJANO	30	39	20	60	100	40	260	150	699	6,216
15	TOALLA FACIAL	5	54	20	60	100	50	220	100	609	4,744
16	CAMPO DE 90	50	52	50	84	100	70	500	260	1,166	12,779
17	COMPRESA DE 50	10	10	10	10	10	10	30	25	115	1,822



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

18	COMPRESA DE 90	10	10	10	10	10	10	86	40	186	4,056
19	COMPRESA DE 1.10	30	30	13	15	50	25	86	40	289	4,187
20	CAMPO HENDIDO	9	25	10	10	21	15	86	70	246	2,692
21	CAMPO DE 50	40	10	13	15	18	10	100	40	246	1,549
22	CAMPO DE 1.10	31	20	13	45	100	24	200	40	473	4,040
23	FUNDA MESA MAYO	10	10	10	25	20	10	50	30	165	2,053
24	PIERNERA GINECOLOGICA	10	36	14	16	30	20	20	100	246	3,028
25	SABANA HENDIDA	5	5	5	10	10	5	60	50	150	2,164
26	SABANA DE RIÑÓN	17	20	10	19	20	15	60	50	211	2,785
27	SABANA SENCILLA	40	20	13	40	20	30	60	50	273	2,726
28	B.R.BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	328
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	30	30	30	50	50	30	500	500	1,220	10,420
31	C.B.E. COBITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	50	50	401
CANTIDADES PRENDAS TOTALES		674.00	666.00	572.00	935.00	1,106.00	903.00	5,328.00	3,595.00	13,779.00	139,923.00
32	BULTO CIRUGÍA MAYOR	1	1	1	2	4	2	13	15	39	581
33	BULTO DE PARTO	1	6	5	5	10	5	0	12	44	662
34	BULTO PEDIÁTRICO	0	0	0	1	1	0	0	10	12	161
35	BULTO1 BATA	1	5	5	7	10	5	35	40	108	1058
36	BULTO 4 CAMPOS	0	4	3	2	10	6	15	22	62	665
37	BULTO 2 CAMPOS	1	10	5	10	15	10	40	40	131	1001
38	BULTO CAMPO HENDIDO	0	1	1	1	2	2	5	5	17	195
CANTIDADES BULTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES TOTALES		4.00	27.00	20.00	28.00	52.00	30.00	108.00	144.00	413.00	4,323.00

CENTROS DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS (CESSAS) Y CENTROS DE SALUD

NO.	JURISDICCIÓN 1. HUAUCHINANGO			JURISDICCIÓN 2. CHIGNAHUAPAN		JURISDICCIÓN 3. ZACAPOAXTLA			
	UNIDAD HOSPITALARIA	CESSA XICOTEPEC	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 1	CESSA CHIGNAHUAPAN	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 2	CESSA HUITZILAN	CESSA TEZIUTLAN	CESSA TLATLAUQUITEPEC	TOTAL JURISDICCIÓN NO. 3
	TIPO DE ARTÍCULO	STOCK		STOCK		STOCK	STOCK	STOCK	
1	FUNDA COJÍN	0	0	0	0	0	0	0	0
2	SÁBANA ESTÁNDAR	54	54	50	50	54	200	26	280
3	SÁBANA CLÍNICA	100	100	50	50	70	400	55	525
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	19	19	8	8	6	20	6	32
5	TOALLA ESTÁNDAR	23	23	15	15	8	33	13	54



6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	32	32	20	20	20	30	41	91
7	COLCHA CAMA	8	8	8	8	16	20	5	41
8	SÁBANA CUNA	5	5	5	5	2	0	11	13
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	5	5	3	3	4	5	5	14
10	PAÑAL BOMBASI	4	4	8	8	1	30	17	48
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	1	1	2	2	1	4	12	17
12	SACO DE CIRUJANO	6	6	5	5	11	12	20	43
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	6	6	5	5	11	12	20	43
14	BATA CIRUJANO	3	3	12	12	15	17	30	62
15	TOALLA FACIAL	0	0	0	0	3	0	14	17
16	CAMPO DE 90	16	16	24	24	25	50	24	99
17	COMPRESA DE 50	2	2	5	5	0	0	0	0
18	COMPRESA DE 90	0	0	10	10	0	50	10	60
19	COMPRESA DE 1.10	0	0	3	3	5	20	0	25
20	CAMPO HENDIDO	0	0	0	0	0	30	4	34
21	CAMPO DE 50	0	0	0	0	0	20	0	20
22	CAMPO DE 1.10	0	0	2	2	23	20	5	48
23	FUNDA MESA MAYO	0	0	0	0	4	0	2	6
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	8	8	8	8	16	20	28	64
25	SÁBANA HENDIDA	0	0	0	0	0	0	0	0
26	SÁBANA DE RIÑÓN	0	0	0	0	0	0	0	0
27	SÁBANA SENCILLA	0	0	0	0	0	0	0	0
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	0	0	0	0	0
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTIDADES PRENDAS TOTALES		292	292	243	243	295	993	348	1,636
32	BULTO CIRUGÍA MAYOR	1	1	1	1	1	1	1	3
33	BULTO DE PARTO	3	3	3	3	3	3	3	9
34	BULTO PEDIÁTRICO	2	2	2	2	2	2	2	6
35	BULTO1 BATA	3	3	2	2	3	3	3	9
36	BULTO 4 CAMPOS	1	1	1	1	1	1	1	3
37	BULTO 2 CAMPOS	2	2	2	2	2	2	2	6
38	BULTO CAMPO HENDIDO	1	1	1	1	1	1	1	3
CANTIDADES BULTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES TOTALES		13	13	12	12	13	13	13	39



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

JURISDICCIÓN 4. SAN SALVADOR EL SECO											JURISDICCIÓN 5. HUEJOTZINGO						TOTAL JURISDI CCION NO. 5
N. O.	UNIDAD HOSPITALARIA	CESS A CAÑA DA MOR ELOS	CESSA ESPER ANZA	CESSA ATZITZI NTLA	CESSA TLACHI CHUCA	CES SA CIUD AD SER DAN	CES SA LIB RES	CESSA NOPAL UCAN	CES SA SAN JOS E CHI APA	TOTAL JURISDI CCION NO. 4	CESS A SAN PEDR O CHOL ULA	CESS A SAN SALV ADOR EL VERD E	CESSA HUAQUE CHULA	CESSA SAN MARTIN TEXMEL UCAN	CESSA SANCT ORUM	CESSA TLAXCALA NCINGO	
		STOC K	STOCK	STOCK	STOCK	STO CK	STO CK	STOCK	STO CK		STO CK	STO CK	STO CK	STOCK	STOCK	STOCK	
1	FUNDA COJÍN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	10
2	SÁBANA ESTÁNDAR	30	19	5	5	57	56	23	10	205	398	40	20	36	250	250	994
3	SÁBANA CLÍNICA	60	30	16	16	70	94	27	15	328	65	50	23	44	250	250	682
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	10	5	4	4	4	3	8	2	40	30	7	2	4	136	136	315
5	TOALLA ESTÁNDAR	10	5	5	5	0	20	6	0	51	58	10	4	3	80	80	235
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	10	10	7	7	10	28	13	2	87	205	6	13	14	250	250	738
7	COLCHA CAMA	5	8	4	4	18	10	6	2	57	24	3	9	4	250	250	540
8	SÁBANA CUNA	5	2	4	4	2	5	2	1	25	11	4	6	2	150	150	323
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	5	2	2	2	2	10	2	1	26	11	3	0	2	0	0	16
10	PAÑAL BOMBASI	0	0	0	0	0	5	0	0	5	0	5	0	0	100	100	205
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	5	2	2	2	2	4	2	1	20	0	3	2	2	136	136	279
12	SACO DE CIRUJANO	8	5	5	5	5	10	4	1	43	70	4	0	4	100	100	278
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	8	5	5	5	5	10	4	1	43	70	4	2	4	100	100	280
14	BATA CIRUJANO	8	10	5	5	5	10	4	1	48	6	10	15	7	100	100	238
15	TOALLA FACIAL	3	2	0	0	0	17	0	0	22	1	10	5	0	80	80	176
16	CAMPO DE 90	10	6	0	0	10	10	1	0	37	0	6	0	6	80	80	172
17	COMPRESA DE 50	7	1	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	80	80	160
18	COMPRESA DE 90	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	80	160
19	COMPRESA DE 1.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	80	160
20	CAMPO HENDIDO	0	2	0	0	0	6	0	0	8	10	0	0	3	0	0	13
21	CAMPO DE 50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	50	100
22	CAMPO DE 1.10	0	2	0	0	0	10	0	0	12	1	5	0	0	80	80	166
23	FUNDA MESA MAYO	0	0	0	0	0	4	0	0	4	0	3	0	0	80	80	163
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	4	4	2	2	10	10	4	4	40	4	6	12	6	160	160	348
25	SÁBANA HENDIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
26	SÁBANA DE RIÑÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	80	80	170
27	SÁBANA SENCILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	100	100	205
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	0	0	0	3	0	3	10	0	0	0	100	100	210
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100	200
CANTIDADES PRENDAS TOTALES		188	120	66	66	200	322	109	41	1,112	974	179	139	141	3,053	3,053	7,539
32	BULTO CIRURÍA MAYOR	1	1	0	1	1	1	1	0	6	1	0	0	1	1	1	4
33	BULTO DE PARTO	3	3	0	3	3	3	3	0	18	3	2	0	3	1	3	12
34	BULTO PEDIÁTRICO	2	2	0	2	2	2	2	0	12	2	2	0	2	1	2	9
35	BULTO1 BATA	3	3	0	3	3	3	3	0	18	3	2	0	3	1	2	11
36	BULTO 4 CAMPOS	1	1	0	1	1	1	1	0	6	1	1	0	1	1	1	5
37	BULTO 2 CAMPOS	2	2	0	2	2	2	2	0	12	2	2	0	2	1	2	9
38	BULTO CAMPO HENDIDO	1	1	0	1	1	1	1	0	6	1	1	0	1	1	1	5
CANTIDADES BULTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES TOTALES		13	13	0	13	13	13	13	0	78	13	10	0	13	7	12	55

JURISDICCIÓN 6. PUEBLA									JURISDICCIÓN 7. IZUCAR DE MATAMOROS	
NO	UNIDAD HOSPITALARIA	CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPLAN	CESSA LA LIBERTAD	CESSA ROMERO VARGAS	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	CESSA SAN SEBASTIAN DE APARICIO	CESSA XONACATEPEC	TOTAL JURISDICCIÓN N NO. 6	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	TOTAL JURISDICCIÓN N NO. 7
	TIPO DE ARTÍCULO	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK		STOCK	
1	FUNDA COJÍN	0	0	0	0	209	0	209	0	0
2	SÁBANA ESTÁNDAR	27	30	30	40	200	30	357	45	45
3	SÁBANA CLÍNICA	28	37	37	45	165	50	362	50	50
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	19	8	4	4	64	10	109	4	4
5	TOALLA ESTÁNDAR	19	4	4	5	69	0	101	2	2
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	10	17	9	10	82	10	138	20	20
7	COLCHA CAMA	10	2	5	7	48	4	76	4	4
8	SÁBANA CUNA	1	2	2	4	14	2	25	3	3
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	2	2	2	4	74	2	86	2	2
10	PAÑAL BOMBASI	0	0	0	4	0	0	4	2	2
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	2	2	1	4	23	2	34	2	2
12	SACO DE CIRUJANO	4	3	4	4	159	4	178	4	4
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	4	3	4	4	265	4	284	4	4
14	BATA CIRUJANO	4	3	4	4	1	4	20	4	4
15	TOALLA FACIAL	0	0	0	0	32	0	32	20	20
16	CAMPO DE 90	12	4	2	2	26	6	52	10	10



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

17	COMPRESA DE 50	0	0	0	0	154	0	154	0	0
18	COMPRESA DE 90	0	0	0	0	0	0	0	10	10
19	COMPRESA DE 1.10	0	0	0	0	0	5	5	0	0
20	CAMPO HENDIDO	3	2	0	0	0	0	5	2	2
21	CAMPO DE 50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	CAMPO DE 1.10	0	0	0	0	51	0	51	0	0
23	FUNDA MESA MAYO	0	0	0	0	0	3	3	3	3
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	7	6	2	2	0	4	21	10	10
25	SÁBANA HENDIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	SÁBANA DE RIÑÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	SÁBANA SENCILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTIDADES PRENDAS TOTALES		152	125	110	143	1,636	140	2,306	201	201
32	BULTO CIRUGÍA MAYOR	1	1	1	1	1	1	6	1	1
33	BULTO DE PARTO	2	1	1	3	1	2	10	3	3
34	BULTO PEDIÁTRICO	2	1	1	2	1	2	9	2	2
35	BULTO1 BATA	2	1	2	3	1	1	10	3	3
36	BULTO 4 CAMPOS	1	1	1	1	1	1	6	1	1
37	BULTO 2 CAMPOS	2	1	1	2	1	2	9	2	2
38	BULTO CAMPO HENDIDO	1	1	1	1	1	1	6	1	1
CANTIDADES BULTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES TOTALES		11	7	8	13	7	10	56	13	13

N O.	JURISDICCIÓN 9. TEPEXI DE RODRIGUEZ							JURISDICCIÓN 10. THEHUACAN				STOCK TOTAL PARA HOSPITA LES 2022	
	UNIDAD HOSPITALARIA	CESS A AMOZ OC	CESSA TEPEA CA	CESSA TEPETZ ALA	CESSA TOCHTE PEC	CESSA SAN GABRIEL TETZOYO CAN	CESSA TAPATLA XCO DE HIDALGO	TOTAL JURISDICC IÓN NO. 9	CESSA ALCOMU NGA	CESSA SANTIAGO O MIAHUAT LAN	CESSA TEHUAC AN		TOTAL JURISDICC IÓN NO. 10
	TIPO DE ARTÍCULO	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK	STOCK		
1	FUNDA COJÍN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	219
2	SÁBANA ESTÁNDAR	50	25	6	23	20	20	144	30	19	35	84	2,213
3	SÁBANA CLÍNICA	29	14	17	46	25	25	156	30	34	50	114	2,367
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	6	5	5	5	5	5	31	5	0	5	10	568



5	TOALLA ESTÁNDAR	4	3	5	10	6	0	28	12	10	15	37	546
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	17	3	5	10	8	8	51	30	20	35	85	1,262
7	COLCHA CAMA	7	3	5	6	6	6	33	15	6	5	26	793
8	SÁBANA CUNA	3	2	2	2	2	3	14	10	6	2	18	431
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	4	2	2	2	4	3	17	5	4	2	11	180
10	PAÑAL BOMBASI	3	0	0	0	0	0	3	0	4	2	6	285
11	COBERTOR PEDIÁTRICO	3	2	2	2	4	3	16	5	4	2	11	382
12	SACO DE CIRUJANO	6	2	3	4	6	4	25	4	4	4	12	594
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	6	2	3	4	6	4	25	4	4	4	12	702
14	BATA CIRUJANO	6	2	3	4	6	6	27	40	4	10	54	468
15	TOALLA FACIAL	0	0	0	0	0	0	0	18	3	0	21	288
16	CAMPO DE 90	3	3	4	3	0	2	15	36	15	8	59	484
17	COMPRESA DE 50	0	3	0	0	0	2	5	0	0	0	0	334
18	COMPRESA DE 90	1	3	0	0	4	0	8	0	4	3	7	255
19	COMPRESA DE 1.10	2	0	0	0	5	0	7	0	4	7	11	211
20	CAMPO HENDIDO	4	2	0	0	5	0	11	0	0	0	0	73
21	CAMPO DE 50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120
22	CAMPO DE 1.10	0	0	0	0	6	0	6	10	10	0	20	305
23	FUNDA MESA MAYO	0	2	0	0	0	2	4	0	0	4	4	187
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	4	4	6	4	0	4	22	16	5	4	25	546
25	SÁBANA HENDIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
26	SÁBANA DE RIÑÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	170
27	SÁBANA SENCILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	205
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
29	B.L. BOTA DE LONA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	10	10	0	0	0	0	20	0	0	7	7	240
31	C.B.E. COBIJITA DE BEBE ESTAMPADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200
CANTIDADES PRENDAS TOTALES		168	92	68	125	118	97	668	270	160	204	634	14,631
32	BULTO CIRUGÍA MAYOR	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	3	31
33	BULTO DE PARTO	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	9	85
34	BULTO PEDIÁTRICO	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	6	60
35	BULTO1 BATA	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	9	83
36	BULTO 4 CAMPOS	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	3	32
37	BULTO 2 CAMPOS	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	6	60
38	BULTO CAMPO HENDIDO	1	1	1	1	1	1	6	1	1	1	3	32
CANTIDADES BULTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES TOTALES		13	13	13	13	13	13	78	13	13	13	39	383



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



ANEXO 4

**FRECUENCIA CON QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE ROPA
SUCIA,
Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA.**

CESSAS Y CENTROS DE SALUD

UNIDADES MÉDICAS		FRECUENCIAS			
		(DE ACUERDO AL HOSPITAL Y/O CENTRO DE SALUD, SE MARCA CON UNA "X" COMO SE REQUIERE EL SERVICIO)			
NO.	NOMBRE DE LA UNIDAD MEDICA	DIARIO (LUNES A SABADO)	Tres veces x semana (Lu - Mi -Vi / Ma - Ju - Sá)	Dos veces x semana (Lu - Ju / Ma - Vi / Mi - Sá / Lu - Vj)	UNA VEZ POR SEMANA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1 HUAUCHINANGO					
1	CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 2 CHIGNAHUAPAN					
2	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3 ZACAPOAXTLA					
3	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
4	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
5	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 4 EL SECO					
6	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
7	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
8	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS ATZITZINTLA	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
9	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLACHICHUCA	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
10	CESSA CIUDAD SERDÁN	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
11	CESSA LIBRES	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
12	CESSA NOPALUCAN	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
13	CESSA SAN JOSÉ CHIAPA	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 5 HUEJOTZINGO					
14	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
15	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
16	CESSA DE HUAQUECHULA	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
17	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
18	CESSA SANCTORUM	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
19	CESSA TLAXCALANCINGO	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 6 PUEBLA					
20	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
21	CESSA LA LIBERTAD	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
22	CESSA ROMERO VARGAS	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
23	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
24	CESSA SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
25	CESSA XONACATEPEC	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 7 IZUCAR DE MATAMOROS					
26	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS IZUCAR DE MATAMOROS	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ					
27	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE AMOZOC	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
28	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPEACA	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
29	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPETZALA	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
30	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TOCHTEPEC	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

31	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
32	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 10 TEHUACAN					
33	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
34	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLÁN	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA
35	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN	NO APLICA	NO APLICA	X	NO APLICA

HOSPITALES GENERALES, DE ESPECIALIDAD, INTEGRALES Y COMUNITARIOS.

NO.	UNIDADES MÉDICAS NOMBRE DE LA UNIDAD MEDICA	FRECUENCIAS (DE ACUERDO AL HOSPITAL Y/O CENTRO DE SALUD, SE MARCA CON UNA "X" COMO SE REQUIERE EL SERVICIO)			
		DIARIO (LUNES A SABADO)	Tres veces x semana (Lu - Mi - Vi / Ma - Ju - Sá)	Dos veces x semana (Lu - Ju / Ma - Vi / Mi - Sá / Lu - Vi)	UNA VEZ POR SEMANA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1 HUAUCHINANGO					
1	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
2	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
3	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
4	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLÁN DE VALLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
5	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
6	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 2 CHIGNAHUAPAN					
7	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
8	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXITLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
9	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
10	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3 ZACAPOAXTLA					
11	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
12	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
13	HOSPITAL INTEGRAL AYOTOXCO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
14	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
15	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
16	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
17	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 4 EL SECO					
18	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
19	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
20	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
21	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
22	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
23	HOSPITAL GENERAL LIBRES	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 5 HUEJOTZINGO					
24	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
25	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "COMPLEJO MÉDICO GONZALO RIO ARRONTE"	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
26	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
27	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS CHOLULA	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
28	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
29	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 6 PUEBLA					
30	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
31	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
32	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. RAFAEL SERRANO"	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
33	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
34	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
35	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
36	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 7 IZUCAR DE MATAMOROS					
37	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 8 ACATLÁN DE OSORIO					
38	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
39	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

40	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ					
41	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
42	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
43	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
44	HOSPITAL INTEGRAL IXCAQUIXTLA MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
45	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE - TEPETZALA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
46	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
47	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
48	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 10 TEHUACAN					
49	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
50	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
51	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
52	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
53	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLÁN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
54	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	X
55	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	NO APLICA	X	NO APLICA	NO APLICA
56	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACÁN	X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



ANEXO 5

DIRECTORIO DE HOSPITALES, CESSAS Y CENTROS DE SALUD POR JURISDICCIÓN

CESSAS Y CENTROS DE SALUD POR JURISDICCIÓN					
JURISDICCIÓN	CONSEC.	CLUES	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO
1 HUAUCHINANGO	1	PLSSA008263	CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	CALLE JUÁREZ 270 S/N INT COLONIA MI RANCHITO	764 764 4886
					764 764 9073
2 CHIGNAHUAPAN	2	PLSSA008950	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	CARRETERA TLAXCO-CHIGNAHUAPAN S/N EXT S/N INT COLONIA: TOLTEMPAN	797 971 1422
3 ZACAPOAXTLA	3	PLSSA009130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN	CARRETERA HUITZILAN-PAHUATLA S/N EXT S/N INT COLONIA: CENTRO	S/N
	4	PLSSA008974	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN	CALLE HIDALGO 1319 S/N INT COLONIA: CENTRO	S/N
	5	PLSSA008872	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	CALLE REFORMA 161 S/N INT COLONIA: CENTRO	S/N
4 SAN SALVADOR EL SECO	6	PLSSA009061	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO-MALTRATA S/N EXT S/N INT COLONIA: CAÑADA MORELOS	249 487 6332
	7	PLSSA009274	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	CALLE INDEPENDENCIA S/N EXT S/N INT COLONIA: ESPERANZA	245 455 0796
	8	PLSSA006130	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS ATZITZINTLA	CALLE CORREGIDORA S/N EXT S/N INT ATZITZINTLA	S/N
	9	PLSSA008461	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLACHICHUCA	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N EXT S/N INT COLONIA CENTRO	245 451 5494
	10	PLSSA009334	CESSA CIUDAD SERDÁN	CARRETERA FEDERAL ES SECO-AZUMBILLA KM 28+500 S/N EXT S/N INT COLONIA LA CUCHILLA	245 452 1513
	11	PLSSA009121	CESSA LIBRES	CALLE 4 NORTE 3305 S/N INT COLONIA: CUAHUTZOLCO	276 473 0482
	12	PLSSA009343	CESSA NOPALUCAN	CALLE RAFAEL MÉNDEZ MORENO S/N EXT S/N INT COLONIA SIN ASIGNACIÓN	276 474 1048
	13	PLSSA006282	CESSA SAN JOSÉ CHIAPA	CALLE CONSTITUCIÓN 5 DE FEBRERO 1 S/N INT SAN JOSÉ CHIAPA	S/N
5 HUEJOTZINGO	14	PLSSA008854	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	CALLE 4 PONIENTE 1503 S/N INT COLONIA: CENTRO	222 247 0325
					222 247 3336
	15	PLSSA017074	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA FEDERAL AL VERDE KM. 9+400 5 S/N INT COLONIA: SIN ASIGNACIÓN	S/N
	16	PLSSA006026	CESSA DE HUAQUECHULA	CALLE HIDALGO 4010 S/N INT CACALOXÚCHITL	244 441 4093
17	PLSSA009172	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CALLE TEXMOL 2 S/N INT COLONIA LA HUERTA	S/N	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	18	PLSSA017065	CESSA SANCTORUM	CALLE DEL CARMEN ESQ. CALLE ALDAMA S/N EXT S/N INT COLONIA LA TRINIDAD	S/N
	19	PLSSA006060	CESSA TLAXCALANCINGO	PERIFÉRICO ANILLO PERIFERICO Y DESVIACION A LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA-ATLIXCO SENTIDO A VALSEQUILLO Y BOULEVARD CAMINO REAL A SAN ANDRES S/N EXT S/N INT REGION	222 329 4505
6 PUEBLA	20	PLSSA009241	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	CALLE PEDRERA 2929 S/N INT COLONIA: JORGE MURAD MACLUF	222 230 5917
	21	PLSSA017134	CESSA LA LIBERTAD	CALLE 4 SUR S/N EXT S/N INT COLONIA: LA LIBERTAD	222 249 0623
	22	PLSSA009214	CESSA ROMERO VARGAS	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA 7545 S/N INT COLONIA SANTA CRUZ GUADALUPE	222 231 3196 222 231 3239 222 230 5784
	23	PLSSA009223	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	CALLE CAPITAN CARLOS CAMACHO ESPIRITU KM. 10 S/N EXT S/N INT COLONIA: BARRIO LA ASUNCION	222 281 3095
	24	PLSSA006294	CESSA SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	BOULEVARD ALFREDO TOXQUI 14216 S/N INT SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	222 2228136
	25	PLSSA006043	CESSA XONACATEPEC	AVENIDA XONACATEPEC 15 S/N INT SANTA MARIA XONACATEPEC	222 218 9400 222 218 8309 222 218 8232 222 218 9900
7 IZUCAR DE MATAMOROS	26	PLSSA009025	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS IZÚCAR DE MATAMOROS	EJE PONIENTE 1803 S/N INT JUNTA AUX. SAN MARTÍN TEXMELUCAN	243 436 8690
9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	27	PLSSA008503	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE AMOZOC	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KM. 19.1 S/N INT COLONIA TEPALCAYUCA	S/N
	28	PLSSA008845	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPEACA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN KM. 31 S/N INT COLONIA: SAN DIEGO	223 102 0831
	29	PLSSA009070	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEPETZALA	CARRETERA NACIONAL SANTA ISABEL TEPETZALA 804 S/N INT COLONIA: BARRIO SAN JOSÉ	223 478 8615
	30	PLSSA008803	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TOCHTEPEC	CALLE DE LA 2 PONIENTE 1501 S/N INT COLONIA: SAN LORENZO-TOCHTEPEC	224 427 0915 224 427 0983
	31	PLSSA009265	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO 810 S/N INT COLONIA TEJOCOTE	237 381 8726 237 381 8247 237 381 9140
	32	PLSSA009412	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	CALLE 8 PONIENTE 1107 S/N INT COLONIA: SIN ASIGNACIÓN	223 272 8932
10 TEHUACAN	33	PLSSA008434	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	CARRETERA ALCOMUNGA-SAN MIGUEL ELOXOCHTLÁN S/N EXT S/N INT SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	S/N
	34	PLSSA008890	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO MIAHUATLÁN	CALLE DE LA 11 SUR S/N EXT S/N INT COLONIA :TEOTLAN SANTIAGO MIAHUATLAN PUEBLA	238 371 0870
	35	PLSSA008452	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN	CALLE INTERIOR NORTE SOCORRO ROMERO SANCHEZ 3807 S/N INT COLONIA SANTA	238 1079251



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

				CLARA, JUNTA AUXILIAR DE SAN LORENZO TEOTIPILCO	
--	--	--	--	--	--

HOSPITALES INTEGRALES. COMUNITARIOS. GENERALES Y DE ESPECIALIDAD					
JURISDICCIÓN	CCTVO.	CLUES	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO
1 HUAUCHINANGO	1	PLSSA005606	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	CALLE CORREGIDORA S/N, COL. CENTRO, C.P. 73220, TLAOLA, PUE.	764 488 642 764 764 7139 764 764 7140
	2	PLSSA017143	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA MÉXICO - TUXPAN S/N, C.P. 73049, CIUDAD VILLA LÁZARO CÁRDENAS, PUE.	746 843 6603
	3	PLSSA005693	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA - METLALTOYUCA KM. 1, S/N, COL. EL PROGRESO, C.P. 73020, PANTEPEC, PUE.	746 881 0307 746 881 1075
	4	PLSSA017021	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLAN DE VALLE	CARRETERA A TULCINGO HIDALGO KM. 2.5, S/N, BARRIO ALMOLOYA, C.P. 73100, PAHUATLAN, PUE.	776 752 0744 776 752 0909 776 752 0898
	5	PLSSA009823	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC	PROLONGACIÓN ZARAGOZA NÚM. 309, COL. LOS PERALES, C.P. 73080, XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUE.	764 764 9487 764 764 1946
	6	PLSSA016543	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	CALLE INSTITUTO NAL. INDIGENISTA NÚM. 7. COL. FSTSE. ANTES RANCHO VIEJO, C.P. 73177, HUAUCHINANGO, PUE.	776 762 5988
2 CHIGNAHUAPAN	7	PLSSA004030	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	CARRETERA TETELA - CHIGNAHUAPAN S/N, C.P. 73640, TETELA DE OCAMPO, PUE.	797 973 1208
	8	PLSSA000204	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	AV. INDEPENDENCIA, S/N, COL. CENTRO, C.P. 73330, AHUACATLÁN, PUE.	764 763 3312 764 763 3311
	9	PLSSA001802	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLÁN	CARRETERA TEXOCUIXPAN S/N, C.P. 73720, IXTACAMAXTITLÁN, PUE.	222 726 3854
	10	PLSSA004952	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	CALLE DEL ROBLE NÚM. 7, COL. BARRIO SAN BARTOLO, C.P. 73310, ZACATLÁN, PUE.	797 975 4599 797 975 0159
3 ZACAPOAXTLA	11	PLSSA001575	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	CALLE JUÁREZ SUR NÚM. 75, COL. CENTRO, C.P. 73470, HUEHUETLA, PUE.	233 314 8006 233 314 8112
	12	PLSSA005104	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CARRETERA A IXTEPEC NÚM. 627, C.P. 73440, ZAPOTITLAN DE MENDEZ, PUE.	233 314 2760
	13	PLSSA000513	HOSPITAL INTEGRAL AYOTOXCO	AV. IGNACIO ALLENDE, NÚM. 14, COL. CENTRO, C.P. 73570, AYOTOXCO, PUE.	233 331 0646
	14	PLSSA000740	HOSPITAL GENERAL CUETZALAN	CARRETERA CUETZALAN - ZACAPOAXTLA KM. 2, COL. BARRIO PAHPATAPAN, C.P.73560, CUETZALAN, PUE.	233 331 0559 233 331 0127
	15	PLSSA004404	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA ACAJETE - TEZIUTLÁN, SECCIÓN SEXTA S/N, C.P. 73900, TLATLAUQUITEPEC, PUE.	233 318 4000 233 318 4001 233 318 4002 233 318 4003 233 318 4004 233 318 4005
	16	PLSSA004071	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN		231 102 1175 231 102 1176



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

				CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - PUEBLA, C.P. 73800 TEZIUTLÁN, PUE.	231 102 1180 231 102 1181
	17	PLSSA08281	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	ABAJO DE LA IGLESIA TERCERA SECCIÓN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , , COL. CENTRO C.P. (73688)	233 3142276
4 SAN SALVADOR EL SECO	18	PLSSA001370	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	PROLONGACIÓN 4 OTE., NÚM. 320, BARRIO LA CONCEPCIÓN, C.P. 75040, GUADALUPE VICTORIA, PUE.	282 828 0491
	19	PLSSA015090	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLÁN	CARRETERA QUIMIXTLÁN CHILCHOTLA KM 1, C.P. 756080, QUIMIXTLÁN PUEBLA	282 828 4198 282 828 4208
	20	PLSSA000834	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	AVENIDA FRANCISCO LAMADRID S/N, COL. IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 73983, CUYOACO, PUE.	276 477 2058
	21	PLSSA008512	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	CARRETERA FEDERAL AMOZOC - ORIENTAL KM. 41, S/N, COL. CENTRO, C.P. 75010, SAN JOSÉ CHIAPA, PUE.	276 415 6004 276 415 1193 276 415 6001
	22	PLSSA000863	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SÉRDAN	CALLE 3 NORTE NUMERO 1 COL. CENTR, C.P. 75520 CD. SERDAN, PUE.	245 452 0135 245 452 4134
	23	PLSSA002106	HOSPITAL GENERAL LIBRES	AV. 14 SUR NÚM. 1104, BARRIO DE TETELA. C.P. 73784, LIBRES, PUE.	276 473 1851 276 473 0067
	24	PLSSA003132	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CAMINO AL MORAL, S/N, COL. EL MORAL, C.P. 74064, SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUE.	248 487 7375 248 487 7374
5 HUEJOTZINGO	25	PLSSA005331	HOSPITAL GENERAL ATLIXCO "COMPLEJO MÉDICO GONZALO RIO ARRONTE"	CARRETERA PUEBLA - IZUCAR DE MATAMOROS, NÚM. 107, COL. EJIDO TEJALUCA, C.P. 74240, ATLIXCO, PUE.	244 446 9110
	26	PLSSA00901	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO - PUEBLA KM 91+700, COL. EX HACIENDA SAN JOSÉ MUNIVE, C.P. 74160, HUEJOTZINGO, PUE.	227 275 9341 227 275 9344 227 276 0048 227 276 0942
	27	PLSSA003260	HOSPITAL GENERAL SAN ÁNDRÉS CHOLULA	OSA MENOR NO. 2, LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUE.	222 169 9041 222 214 4300
	28	PLSSA088881	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO 5307, CONCEPCIÓN LA CRUZ, 72190 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	222 214 0300
	29	PLSSA015534	UNIDAD PEDIÁTRICA DE QUEMADOS	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO 5307, CONCEPCIÓN LA CRUZ, 72190 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.	222 214 0300
	6 PUEBLA	30	PLSSA005710	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.
31		PLSSA009394	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	CALLE 2 NORTE NÚM. 1042, COL. SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, C.P. 72014, PUEBLA, PUE.	222 122 2030 222 122 2052
32		PLSSA002502	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. RAFAEL SERRANO"	CARRETERA A VALSEQUILLO KILÓMETRO 7.5, EJIDAL LOMAS DE SAN MIGUEL, 72573 PUEBLA, PUE.	222 216 1399 222 216 1540 222 216 1949



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	33	PLSSA002490	HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 623 1000
	34	PLSSA015230	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".	CALLE 88 PONIENTE S/N, INFONAVIT SAN PEDRO, ESTACIÓN NUEVA, C.P. 72200 PUEBLA, PUE.	222 367 9282
					222 367 9284
	35	PLSSA005816	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	CARRETERA A VALSEQUILLO KILÓMETRO 7.5, EJIDAL LOMAS DE SAN MIGUEL, 72573 PUEBLA, PUE.	222 216 1868
36	PLSSA005821	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 395 0937	
				222 395 0923	
				222 395 1168	
				222 395 0943	
7 IZUCAR DE MATAMOROS	37	PLSSA016806	HOSPITAL GENERAL IZÚCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NÚM. 5, COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA, C.P. 74400, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE.	243 436 3320
					243 436 5856
					243 436 7593
8 ACATLAN DE OSORIO	38	PLSSA003646	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLÁN	ESQ. CALLE JUSTICIA Y REVOLUCIÓN, S/N, UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPECINA, C.P. 74870, TECOMATLÁN, PUE.	275 441 2279
	39	PLSSA0004503	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	CARRETERA FEDERAL PALOMAS - TLAPA, S/N, COL. JUÁREZ, C.P. 74790, TULCINGO DE VALLE, PUE.	275 432 9126
					275 432 9157
40	PLSSA000081	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA S/N, BARRIO DE LA PALMA. C.P. 74949, ACATLÁN DE OSORIO, PUE.	953 534 2835 953 534 1595	
9 TEPEXI DE RODRIGUEZ	41	PLSSA016811	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPALA	CALLE TENOCHTITLAN, SEGUNDA SECC, S/N, C.P. 74680, ZACAPALA, PUE	224 421 5412
					224 421 9323
	42	PLSSA009232	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	MELCHOR OCAMPO NÚM. 817, COL. CENTRO, C.P. 75515, PALMAR DE BRAVO CUACNOPALAN, PUE.	249 422 5491
	43	PLSSA002403	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	MELCHOR OCAMPO NÚM. 817, COL. CENTRO, C.P. 75515, PALMAR DE BRAVO CUACNOPALAN, PUE.	222 112 1030
	44	PLSSA015411	HOSPITAL INTEGRAL IXCAQUIXTLA MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	CARRETERA A ACATLAN S/N, C.P. 74900, IXCAQUIXTLA, PUE.	224 421 7648
	45	PLSSA00011	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE – TEPETZALA	CARRETERA NACIONAL, S/N, BARRIO DE SAN JUÁN, C.P. 75110, ACAJETE, PUE.	223 478 8150
	46	PLSSA005640	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	CALLE EUCALIPTO S/N, FRACCIONAMIENTO EL TRÉBOL, C.P. 75150, ACATZINGO, PUE.	249 424 2499
					249 424 2498
47	PLSSA016893	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	AV. HIDALGO NÚM. 2423, INFONAVITA LOS ARCOS, C.P.75482, TECAMACHALCO, PUE.	249 422 3100	
				249 422 4221 249 422 4053	
48	PLSSA015423	HOSPITAL GENERAL TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS, NÚM. 18. COL. SAN ISIDRO, C.P. 75200, TEPEACA, PUE.	223 478 2099	
10 TEHUACAN	49	PLSSA005676	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	CARRETERA EL TEPEYAC KM.4. COL. PASO SANTIAGO. C.P. 78900.	222 162 1375



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

50	PLSSA005722	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	CARRETERA A TEPETZIZINTLA S/N, COL. BARRIO XOPANAPA, C.P. 75905, VICENTE GUERRERO, PUE.	236 374 9250
51	PLSSA005232	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLÁN	PARAJE LA Z, SECCIÓN 1 ZANJATITLA. C.P. 75930	236 378 2173
52	PLSSA005664	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	CALLE RICARDO FLORES MAGON, S/N, COL. GUADALUPE PANTZINGO, C.P. 75910, AJALPAN, PUE.	236 381 2669
53	PLSSA000612	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLÁN	CARRETERA TEHUACAN - TEOTITLÁN KM 42, S/N, COL. DONATO BRAVO IZQUIERDO, C.P. 75980, COXCATLÁN, PUE.	236 381 3108
54	PLSSA005734	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JÚÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA - TEHUACÁN KM. 85.5, S/N, BARRIO PARAJE TECOXTLE, C.P. 75680, TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUE.	237 102 0335
55	PLSSA003663	HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	PROLONGACIÓN 19 PONIENTE NÚM. 3800, COL. MÉXICO 68, C.P. 75764, TEHUACÁN, PUE.	238 382 6055 238 382 6056 238 382 6057
56	PLSSA008272	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACÁN	CARRETERA FEDERAL TEHUACAN - PUEBLA NÚM. 1201, JUNTA AUX. SAN LORENZO TEOTIPILCO. C.P. 75855, TEHUACÁN, PUE.	238 380 5000



ANEXO 6

CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DE LAS TELAS

	NO.	TIPO DE PRENDA	COLOR	MEDIDA EN MTS.		TOLERANCIA	PESO DE LA TELA (grs./m ²) + - 20%	COMPOSICIONES DE LAS TELAS + - 5% Y CARACTERÍSTICAS
				LARGO	ANCHO			
ROPA CLINICA	1	FUNDA COJIN	BLANCO	0.85	0.6	+ - 10%	0.145	BRAMANTE, 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, CON BASTILLA DE 4 A 7 CMS.
	2	SABANA ESTANDAR	BLANCO	2.92	1.97	+ - 10%	0.145	BRAMANTE, 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, CON DOBLADILLO DE 4 A 8 CMS EN CABECERA Y PIES O DOBLADILLO SENCILLO EN TRES LADOS Y EN CABECERA DE 4 CMS.
	3	SABANA CLINICA	BLANCO	MIN 1.95 MAX 2.10	MIN 1.45 MAX 1.70	+ - 10%	0.145	BRAMANTE, 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, CON BASTILLA SENCILLA EN LOS CUATRO LADOS O DOBLADILLO SENCILLO EN TRES LADOS Y EN CABECERA DE 4 CMS.
	4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	AZUL	2.2	MIN 1.40 MAX 1.80	+ - 10%	MIN 0.190 MAX 0.330	POLAR O MICROBRISA, 100% POLIÉSTER, TÉRMICO.
	5	TOALLA ESTÁNDAR	BLANCO	1.3	MIN 0.70 MAX 0.80	+ - 10%	MIN 0.450 MAX 0.575	FELPA, 100% ALGODÓN.
	6	CAMISON ADULTO	BLANCO CON ESTAMPADO LOGO PRESTADOR DE SERVICIOS	1.14	MIN 1.50 MAX 1.77	+ - 10%	0.154	BRAMANTE ESTAMPADO, 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, CON APERTURA TRASERA CON CINTAS DE AMARRE EN EL CUELLO Y CINTURA, MANGA CORTA.
	7	COLCHA CAMA	BLANCO O AZUL CON CIRCULOS ESTAMPADOS	MIN 2.70 MAX 3.00	MIN 2.00 MAX 2.40	+ - 10%	MIN 0.200 MAX 0.360	JACQUARD, 100% POLIÉSTER, CON BASTILLA CUATRO LADOS 3/8 O BIES BEIGE ANCHO 2.0 CM
ROPA PEDIÁTRICA	8	SABANA CUNA	BLANCO	1.45	MIN 0.95 MAX 1.20	+ - 10%	0.145	BRAMANTE, 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, CON BASTILLA EN SUS CUATRO LADOS DE 3/8 O DOBLADILLO SENCILLO EN TRES LADOS Y EN CABECERA DE 4 CMS.
	9	CAMISON NIÑO	BLANCO CON ESTAMPADO LOGO	MIN 0.65 MAX 0.92	MIN 0.48 MAX 0.65	+ - 10%	0.154	BRAMANTE ESTAMPADO, 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, EN UNA SOLA PIEZA, MANGA CORTA, CON ABERTURA TRASERA Y CINTAS.
	10	PAÑAL BOMBASI	BLANCO	MIN 0.75 MAX 1.00	MIN 0.75 MAX 1.00	+ - 10%	MIN 0.160 MAX 0.180	BOMBASI, 100% ALGODÓN, CON BASTILLA EN SUS CUATRO LADOS DE 3/8 O CON OVER DE 5 HILOS
	11	COBERTOR PEDIATRICO	AZUL O BLANCO	MIN 1.00 MAX 1.35	MIN 1.06 MAX 1.50	+ - 10%	MIN 0.190 MAX 0.290	POLAR O MICROBRISA, 100% POLIÉSTER, TÉRMICO



ROPA QUIRÚRGICA	12	SACO DE CIRUJANO	AZUL	MIN 0.75 MAX 0.90	MIN 0.55 MAX 0.75	+ - 10%	0.14	BRAMANTE O POPELINA, 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, CON BOLSA DE DOBLE VISTA, CUELLO REDONDO O DE UNA VISTA CON UNA BOLSA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y CUELLO EN "V".
	13	PANTALON DE CIRUJANO	AZUL	MIN 1.05 MAX 1.20	MIN 0.55 MAX 0.63	+ - 10%	0.14	BRAMANTE O POPELINA, 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, DE JARETA CON AJUSTE EN CINTURA, BOLSA DE DOBLE VISTA O DE UNA VISTA CON UNA BOLSA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA.
	14	BATA CIRUJANO	AZUL	1.25	MIN 0.63 MAX 0.75	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, MANGA LARGA, ABIERTA POR PARTE SUPERIOR CON CINTAS Y BOLSA TIPO CANGURERA DE DOBLE VISTA O ABIERTA POR LA PARTE TRASERA CON CINTAS DE AJUSTE.
	15	TOALLA FACIAL	BLANCO	0.3	0.3	+ - 10%	MIN 0.158 MAX 0.575	FELPA, 100% ALGODÓN.
	16	CAMPO DE 90	AZUL	0.9	0.9	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, UNA HOJA CON BASTILLA CUATRO LADOS 3/8 A 1 CM.
	17	COMPRESA DE 50	AZUL	MIN 0.50 MAX 0.57	MIN 0.50 MAX 0.57	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, DOBLE HOJA UNIDO CON PESPUNTE DE 1 A 5 CMS. DE LA ORILLA.
	18	COMPRESA DE 90	AZUL	0.9	0.9	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, DOBLE HOJA UNIDO CON PESPUNTE DE 1 A 5 CMS. DE LA ORILLA.
	19	COMPRESA DE 1.10	AZUL	1.1	1.1	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, DOBLE HOJA UNIDO CON PESPUNTE DE 1 A 5 CMS. DE LA ORILLA.
	20	CAMPO HENDIDO	AZUL	MIN 0.75 MAX 0.90	MIN 0.75 MAX 0.90	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, REFUERZO DE 24 A 28 CMS. X 16 A 24 CMS. HENDIDURA U ORIFICIO OJAL DE 8 A 20 CMS X 4 A 10 CMS. CON BASTILLA DE CUATRO LADOS DE 3/8 A 1CM.
	21	CAMPO DE 50	AZUL	MIN 0.50 MAX 0.57	MIN 0.50 MAX 0.57	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, UNA HOJA CON BASTILLA CUATRO LADOS 3/8 A 1 CM.
	22	CAMPO DE 1.10	AZUL	1.1	1.1	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, UNA HOJA CON BASTILLA CUATRO LADOS 3/8 A 1CM.
	23	FUNDA MESA MAYO	AZUL	1.2	0.6	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, HOJA SENCILLA, DOBLE O TRIPLE.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

24	PIERNERA GINECOLOGICA	AZUL	MIN 0.85 MAX 1.30	MIN 0.65 MAX 0.90	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, DOS HOJAS UNIDAS DOBLADILLO SUPERIOR 2 CMS CON PESPUNTE AL FILO O UNA HOJA CON DOBLADILLO DE 1 CM
25	SABANA HENDIDA	AZUL	MIN 2.35 MAX 2.90	1.65	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, REFUERZO DE 76 A 100 CMS X 26 A 100 CMS. Y HENDIDURA U ORIFICIO OJAL DE 60 X 6 A 10 CMS.
26	SABANA DE RIÑÓN	AZUL	MIN 2.20 MAX 2.80	MIN 1.70 MAX 1.95	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, CON DOBLE HOJA Y PESPUNTE DE 1 A 5 CMS. EN LOS CUATRO LADOS.
27	SABANA SENCILLA	AZUL	2.2	1.9	+ - 10%	0.185	TAFETÁN O ATENAS, 80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, CON BASTILLA 3/8 A 1 CM. EN LOS CUATRO LADOS.
28	B.R. BATA DE RADIOTERAPIA	BLANCO CON O SIN ESTAMPADO O AMARILLO	MIN 1.08 MAX 1.20	MIN .62 MAX 0.84	+ - 10%	0.3	FRANELA, 100% ALGODÓN, MANGA LARGA, ABIERTO AL FRENTE CON CINTURÓN O TELA COMPOSICIÓN 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN MANGA CORTA O MANGA LARGA, ABIERTA EN LA PARTE TRASERA CON CINTAS DE AJUSTE.
29	B.L. BOTA DE LONA	CRUDO	0.35	MIN 0.15 MAX 0.17	+ - 10%	0.34	LONA, 100% ALGODÓN, DOBLADILLO EN COSTADO 3/8 A 1 CM. PLANTILLA DOBLE CON DOS CINTAS DE 33 A 65 CMS. CADA UNA.
30	C.E. COMPRESA DE ESPONJEAR	BLANCO	0.68	0.46	+ - 10%	MIN 0.044 MAX 0.074	MANTA DE CIELO Y/O PAÑALINA, 100% ALGODÓN, DOS O CUATRO HOJAS UNIDAS CON PESPUNTE DE 1 A 5 CMS. CON MATERIAL RADIOPACO Y JARETA UNIDA.
31	C.B.E. COBIJA DE BEBE ESTAMPADA	VARIOS COLORES Y ESTAMPADOS	MIN 1.00 MAX 1.24	MIN 0.78 MAX 1.00	+ - 10%	MIN 0.160 MAX 0.330	MOLLETÓN ESTAMPADO O FRANELA 100% ALGODÓN.



ANEXO 7

CONTENIDO DE LOS BULTOS ESTÉRILES

BULTOS BASE	CAMPO MEDIANO	FUNDA MAYO	TOALLA QUIRÚRGICA	SÁBAN A HENDIDA	SÁBAN A PUBIS	SÁBAN A DE RIÑÓN	PIERNER A	BAT A	ENVOLTUR A
CIRUGÍA GENERAL	6	1		1	2	1			1 CAMPO GRANDE
CIRUGÍA MENOR	4	1			1	1			1 CAMPO MEDIANO
PARTO	4					1	2		1 CAMPO MEDIANO
PEDIÁTRICO	2		1					1	1 CAMPO CHICO

BULTOS COMPLEMENTARIOS	CAMPO MEDIANO	TOALLA QUIRÚRGICA	BATA	CAMPO HENDIDO	ENVOLTURA
1 BATA		1	1		1 CAMPO CHICO
3 BATAS		3	3		1 CAMPO MEDIANO
4 CAMPOS	4				1 CAMPO CHICO
2 CAMPOS	2				1 CAMPO CHICO
CAMPO HENDIDO				1	1 CAMPO CHICO



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública:							
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Descripción específica (Con base al anexo 2)			
				NO.	TIPO DE ARTÍCULO	TOTAL DE PRENDAS	
						CANTIDAD MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMO
1				1			
				2			
				3			
				4			
				5	... EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR SU PROPUESTA TÉCNICA		
Periodo de Garantía:							
Periodo de Prestación de Servicio:							

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SERÁ CONFORME AL ANEXO 1
LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO A1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: **Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOClave		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.)		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMO DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DOMICILIO:	
	MONTO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	
	DESTINO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	PÚBLICO/PRIVADO
	CORREO ELECTRÓNICO	
2	TELÉFONOS CON LADA:	
	NOMBRE COMPLETO:	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DOMICILIO:	
	MONTO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	
	DESTINO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	PÚBLICO/PRIVADO
	CORREO ELECTRÓNICO	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DOMICILIO:	
	MONTO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	
	DESTINO DE LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN:	PÚBLICO/PRIVADO
	CORREO ELECTRÓNICO	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha:										
Nombre del Licitante:										
Licitación Pública:										
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Descripción específica (Con base al anexo 2)				PRECIO UNITARIO	PRECIO MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO
				NO.	TIPO DE ARTÍCULO	TOTAL DE PRENDAS				
						CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MAXIMA			
1				1						
				2						
				3						
				4						
				5	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS CORRESPONDIENTES PARA COMPLETAR SU PROPUESTA ECONÓMICA					
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL		
								TASA 16%		
								I.V.A.		
								TOTAL		

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.-En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificandos, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- 6.-En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 7.-En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: _____(persona física o jurídica)_____.
No. de Licitación: **GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la contratante, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL

ANEXO D1

_____ de _____ de _____ (1)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo las partidas de la ___a la partida (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ___(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que _____ (Nombre del licitante) _____ en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.”** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por una propuesta económica de \$ _____(6) y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente:

- 1.------(8)-----
- 2.-----
- 3.-----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Atentamente

C. _____

Nombre del Apoderado Legal (9)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
9. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por una propuesta económica de \$ _____(6)_____ y una vigencia de _____(7)_____.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente:

------(8)-----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación si desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público:

Nombre (9)	Cargo	Institución donde desempeña el servicio
---------------	-------	---

No obstante, lo anterior manifestamos que con la suscripción del contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
9. **Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico**
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por una propuesta económica de \$ _____(6)_____ y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

C. _____
Nombre del Proveedor (8)
Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Insertar membrete del proveedor
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicará el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por una propuesta económica de \$ _____(6) y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñar el cargo de _____(8) en _____(9), con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

C. _____
Nombre del Proveedor (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Insertar membrete del proveedor
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto de la propuesta económica
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2022

Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Presente

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022** en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta presentada.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3) cuenta con _____ (4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9) _____ (10)

PARA EL CASO DE LAS GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.

Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Puebla, Pue, a _____ de _____ de 2022

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022

P R E S E N T E

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **LICITANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **LICITANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de no colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de no colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **LICITANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de no colusión y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **LICITANTE**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
6. El **LICITANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o

En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:

- Precios;
- Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
- La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.

Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

- b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

7. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**.

Fecha: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022**, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

ACLARACIONES ADMINISTRATIVAS LEGALES		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ACLARACIONES TÉCNICAS		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ANEXO L

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESALF-018-043/2022 COMPRANET LA-921002997-E19-2022**, por el **monto total adjudicado** antes de IVA incluido de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO M

MODELO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **3 (\$DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, **7 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, **Solo si el proveedor es persona moral** **8** REPRESENTADA POR **NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL**, EN SU CARÁCTER DE **_(señalar el carácter del representante de la empresa)_**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- ANTECEDENTES

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamientos que regulan la operación del Programa _____ “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, instruyó _____.

- DECLARACIONES

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

I.1 **10** Es una “DEPENDENCIA O ENTIDAD” de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)__,

I.2 **11** Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), **13** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **14** (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 **15** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. **16** (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), **17** (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **18** Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.X **19** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. **20** (NOMBRE DEL FIRMANTE X), **21** (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C **22** (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) **23**, facultado para ____ (colocar facultades y participación en el contrato)___.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24** (TIPO DE PROCEDIMIENTO), **25** (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **26** (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27** (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la “**LAASSP**”

I.5 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 30**, de fecha ___ de ___ de ____, emitido por la _____.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.7 **32** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:

II.1 Es una persona **33 (FISICA O MORAL) 34** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36 (OBJETO SOCIAL)**.

II.2 **37** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su Reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la “**LAASSP**”.

- II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR)**.
- II.7** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.8** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De "LAS PARTES":

- III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40** I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

41 Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra



SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “**EL PROVEEDOR**” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a “**EL PROVEEDOR**” los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	46 (%) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	47 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49**_(PRECIO UNITARIO)_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50**_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51**_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “**EL PROVEEDOR**” todos los conceptos y costos



involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **“EL PROVEEDOR”** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	53 (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	54 (MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	55 (MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** _____, del banco **59** _____, **60** a nombre de “_____”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61 El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “**EL PROVEEDOR**” proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **62** Se otorgarán a “**EL PROVEEDOR**” los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) ____.



ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	64 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

65 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo _____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) _____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66** COLOCAR FECHA DE INICIO y hasta el **67** COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en que por necesidades de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “**LAASSP**”, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, no se requerirá de la solicitud de “**EL PROVEEDOR**”.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- a. **Garantía de los bienes.**- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68** COLOCAR NUMERO DE MESES meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “El proveedor”.



(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - “EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar el **69** (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS) previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “LAASSP” y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que el “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “EL PROVEEDOR”, deberá solicitar por escrito a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “EL PROVEEDOR” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “LAASSP”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71** (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) **72** (COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

73 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **“EL PROVEEDOR”** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.

- “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.”; y
- “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo



establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) **75** Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del “**PROVEEDOR**”

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el __(establecer el



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.

78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_ y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** contará con un _(colocar plazo para reposición de bienes)_, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

81 **“EL PROVEEDOR”** se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_ del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **“EL PROVEEDOR”**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

“**EL PROVEEDOR**” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado ante “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “**LAASSP**”.

Para el caso de arrendamiento

82 “**EL PROVEEDOR**” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“LA DEPENDENCIA O**

ENTIDAD” con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **“LAASSP”** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **18 (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83** (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, **85** por cada (colocar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **“LAASSP”**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **“LAASSP”** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **“LAASSP”**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **“LAASSP”**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen en que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;



- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
 - d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
 - e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
 - f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
 - g) Si no proporciona a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
 - h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
 - i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
 - j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
 - k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
 - l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
 - m) Si **“EL PROVEEDOR”** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
 - n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
 - o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
 - p) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
 - q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **“EL PROVEEDOR”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
 - r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LA ASSP”** y su Reglamento.
- Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco)



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Página 113 de 116

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a “**EL PROVEEDOR**” con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a solicitud escrita de “**EL PROVEEDOR**” cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de “**EL PROVEEDOR**” y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE



“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” como “**EL PROVEEDOR**”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	13 <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	14 <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
16 <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	17 <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	18 <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
20 <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	21 <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-018-043/2022 COMPRANET
LA-921002997-E19-2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA HOSPITALARIA, EN LOS DIFERENTES HOSPITALES Y
CENTROS DE SALUD PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

22 (R.F.C. FIRMANTE
X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
35 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	38 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)